[INP.-598] 368.4(46)
G

ORIENTACIONES SOCIALES DEL GOBIERNO

por

J. A. GIRON DE VELASCO
Ministro de Trabajo

Biblioteca-INSALUD
INP
00598

MADRID 1945

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Sig.: INP 00598
Tít.: Orientaciones sociales del gobie
Aut.: Girón de Velasco, José Antonio
Cód.: 1055226

[INP.-598] 368.4(46)
G

ORIENTACIONES SOCIALES DEL GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION
BIBLIOTECA

Discurso del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, D. J. A. Girón de Velasco, ante el pleno de las Cortes Españolas, celebrado el 22 de noviembre de 1944.

MADRID 1945

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

REGISTRADO AL NUMERO 69.702

1945.—Núm. 598

Hijos de E. Minuesa, S. L.--Ronda de Toledo, 20. Teléfono 74802.--Madrid

ORIENTACIONES SOCIALES DEL GOBIERNO [1]

Excmos. Sres.;
Sres. Procuradores; camaradas:

Como falangista español y como Ministro de Trabajo del Caudillo, mi primera intervención ante las Cortes de España hubiera querido ser solamente la esperanzada armonía de un presente social prometedor; la afirmación de los sentidos nuevos por que la Falange combate y la ocasión de abrirles nuevas brechas en el corazón de los hombres y de las leyes. Pero un momento histórico en lo político, en lo social y en lo económico, cuando no se entiende estáticamente como meta definitiva, sino como jornada del camino, nunca puede conocerse en imagen sola, porque su trascendencia está, más que en lo absoluto de una realidad determinada, en lo relativo de un proceso y no se explica con la detallada descripción de un punto, sino estableciendo la situación de ese punto en razón de una línea.

Por eso la obra social presente y sus inmediatos avances requieren, para su perfecto entendimiento dos términos comparativos: la realidad de la que venimos y el anhelo tras el que vamos; en qué nos distinguimos del ayer y cómo nos diferenciamos del mañana. Nos es preciso, pues, examinar tres situaciones: la anterior, la presente y la futura para establecer exactamente las verdaderas proporciones de la obra social.

---

(1) Discurso del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, D. J. A. Girón de Velasco, ante el pleno de las Cortes Españolas, celebrado el 22 de noviembre de 1944.

I

SITUACION ANTERIOR

La historia social de la Humanidad muestra una constante implacable de avance hacia la justicia en la dignificación de las capas sociales inferiores. Las ideas sociales evolucionan lenta, pero inflexiblemente, ayudadas por circunstancias favorables. Hay un momento en que el esclavo se siente incómodo e intenta libertarse de su cadena. Sus rebeliones se ahogan en sangre, pero a la larga tiene que ser abolida la esclavitud. Hay un estadio en que el siervo tolera y hasta agradece la servidumbre a cambio del amparo de su señor; pero poco a poco la estabilización de las unidades nacionales permite a la corriente milenaria un nuevo avance, y viene la rebeldía y llega la emancipación y desaparece el régimen feudal. Hay una etapa en que el proletario vive sumiso, pero llega el momento en que se siente injustamente sojuzgado y nace el odio y el rencor, y la lucha de clases y el ansia de revancha y de libertad. Esta es la hora presente del mundo. Todo lo que no sea mirar así en toda su amplitud la cuestión social, es condenarse a la ceguera. Oponer a esta tercera Era la terquedad y la fuerza es una estéril actitud provisional que, a fin de cuentas, ha de servir tan poco en este escalón como sirvió en los precedentes. Y es que en el fondo de esta corriente hacia la libertad, entre todos los inadmisibles determinantes pasionales que la emponzoñan, corre una vena cristiana de verdad y de justicia, porque su primitiva fuente es la revolución que hizo en el mundo Cristo al establecer la igualdad de los hombres en el espíritu, como hijos de Dios. No olvidemos que la primera batalla se la ganó el cristianismo a la esclavitud. El liberalismo, con sus brillantes declaraciones de derechos y sus regímenes sociales de opresión, avivó esta corriente, y en él encontraron las muchedumbres magníficos instrumentos para transformar un estado de ánimo en una realidad amenazadora, cuya meta genérica fué la destrucción del orden social; mejor dicho, de un orden social.

Acaso se nos tache de elementales por nuestra afición a explicarnos las cosas con la limitación de unas cuantas ideas sencillas; pero las grandes verdades humanas no suelen nunca ser ininteligibles para los hombres de la calle.

Para nosotros toda la política española, desde el comienzo del siglo, está determinada hasta el Movimiento por un ansia creciente de transformación social que no encuentra salida. La intervención activa de las muchedumbres trabajadoras en la política fué el hecho central de la última etapa y todas las demás actitudes de los viejos partidos fueron forzadas por él.

El movimiento obrero fué el único activo, ofensivo, que sabía a donde iba y que intentaba llegar. Todas las demás eran posturas pasivas, negativas, defensivas, que no querían ir por su cuenta a ninguna parte porque todo su empeño estribó solamente en evitar un avance o en aprovecharse momentáneamente de su fuerza. Este es el caso de los partidos republicanos antinacionales que se hicieron la ilusión de que mandaban, a su costa, cuando sólo fueron parásitos de la gran bestia que los lleva a sus lomos a donde quiere.

La Dictadura fué solamente una reacción contra el estado de anarquía y la dejación de autoridad a que condujo la rebeldía social. Se limitó a ser valla provisional de bayonetas, que no sirvió, a la larga, como era natural, para contener nada. En frase de José Antonio: "Fracasó trágica y grandemente porque no supo realizar su obra revolucionaria."

La República no la trajeron media docena de republicanos, llenos de ideas apolilladas, sino las masas, a las que se les daba un ardite de tales monsergas, como una etapa prevista hacia su dictadura. El Frente Popular fué una típica figura de estrategia rusa internacionalmente patentada. Y a través de toda la etapa que consideramos, los figurones burgueses de izquierda fueron sobre esta hora a la deriva como cascarones de nuez.

En la otra banda sólo se vislumbran partidos políticos seudonacionales, intentando detener con chinitas la marcha de una incontenible corriente histórica, de espaldas al más elemental sentido común, y, lo que es peor, afincando caprichosamente en defensa de sus intereses materiales los valores supremos del espíritu. Haciendo descender al fango de lo económico los más augustos

símbolos, y adscribiéndolos, contra su verdadera significación, a un sentido amparador de órdenes injustos; cuando toda esa inquietud tenía que haberse precisamente recogido y satisfecho y encauzado entre dos márgenes, el cristiano y el nacional, para que discurriese serenamente por lo económico y lo social sobre muchos intereses ilegítimos. Si se venía sistemáticamente taponando este cauce, ¿cómo no iban a ser arrasadas aquellas orillas? Sólo había una solución noble, justa e inteligente: convertir la concepción demoníaca, engendro del odio, aquel ángel malo de la traición, en el Luzbel que pudo haber sido si no se rebela contra Dios. No haberlo intentado es la gran torpeza y la gran culpabilidad que descalifica todas las políticas anteriores a Franco. Todavía a tiempo voces jóvenes estaban advirtiendo el peligro, profetizando el final y gritando el único camino revolucionario, sin lograr otra cosa que compasivas sonrisas de suficiencia; y cuando tras el fracaso de las más habilidosas fórmulas, de recuentos de votos, de alianza, táctica, de porcentaje y sumas y restas de bienes posibles y males menores, el desconcierto, el miedo y la cobardía pusieron en peligro la existencia misma de España, tuvieron que ser un Ejército hecho juventud y una juventud hecha Ejército quienes pagaran en sangre el rescate de una Patria entregada.

Esta es la desnuda, la sencilla, si se quiere la elemental verdad de la política de ayer.

Al estudiar la situación social de la España anterior a Franco, no puede prescindirse de la política, porque una y otra son una misma cosa. La política es solamente una guerra social. Lo social es exclusivamente una batalla política. Parece increíble que en etapa de tales características la realidad práctica de la legislación protectora se presente vacía; pero es que bajo el signo del odio y de la insolidaridad la labor constructiva es imposible en los pueblos. Nación sin unidad es nación inerte para la acción social. Los momentos de mayor indisciplina obrera no son consecuencia, sino causa de sus más difíciles condiciones de vida. Las treguas de paz, la Dictadura, por ejemplo, llevan consigo siempre un mejoramiento. No vamos a extendernos demasiado en la exposición de las últimas etapas vividas por todos, aunque parezcan olvidadas por algunos. Semanas enteras sin jornal para arrancar en una huelga el

pago de una hora extraordinaria; huelgas políticas, cuyo objetivo, una vez conseguido, no tenía en lo económico la menor trascendencia beneficiosa. Mezquinas elevaciones de jornal, obtenidas en un forcejeo sangriento; industrias paralizadas, atentados, levantamientos y represiones. Entre las promesas de libertad y la realidad de la miseria, la fuerza pública como una línea gris de ametralladoras. ¿Conquistas sociales efectivas? Examinemos el cuadro de Previsión social de 1936. Lo constituyen exclusivamente tres Instituciones, la primera de las cuales no es propiamente un Seguro Social, Retiro Obrero Obligatorio, Seguro de Accidentes y Seguro de Maternidad. En 1919 se instaura el Retiro Obrero Obligatorio. A los sesenta y cinco años, el trabajador que no hubiera cumplido cuarenta y cinco al afiliarse tiene una peseta diaria vitalicia. Esta Institución llega a nosotros, después de veinte años, sin la menor modificación. En 1900 se promulga la Ley de Accidentes del Trabajo; en ella se introducen pequeños avances en 1922, en 1926 y en 1931, y sin ninguna otra mejora de sus regímenes la encuentra el Movimiento. En 1929 se organiza el Seguro de Maternidad, que no empieza a funcionar hasta 1931. Este Seguro, bastante bien orientado, presenta el grave inconveniente de su escaso campo de aplicación, ya que sólo comprenden sus beneficios a las obreras afiliadas al Régimen de retiro, dejando fuera a toda la masa femenina de la población trabajadora. Esta es toda la red de seguridad social que encuentra el Caudillo. De la línea de salarios, demos crédito a los mismos líderes obreros, que califican los jornales de hambre.

En la reglamentación del trabajo, el Estado, en actitud pasiva, dejaba la decisión en manos de los contendientes, empeñados en una lucha anárquica sobre una pluralidad incontrolable de bases de trabajo.

La multiplicidad de estas bases hacía imposible todo intento de elevación proporcional y justa de las remuneraciones, porque la resistencia no presentaba una línea sólida y continua, sino una dispersa acción en fortines aislados.

Con los Jurados mixtos, verdaderos campos de batalla en la lucha social, se abandonaban las resoluciones de la administración de justicia laboral en manos de las partes, y según la hora política se

dejaba al trabajador a merced de la Empresa o viceversa, sin otra salida que la violencia. Con las bases constituyen las dos líneas paralelas sobre las que la lucha de clases apresta los rencores al choque personal. El paro presenta un diagrama de alarmante elevación progresiva, culminada en 1936 con la cifra más alta conocida en España jamás. La protección a la familia, tímidamente iniciada en 1926 con un sistema de protección a las familias numerosas, se suprime obedeciendo al sentido de disgregación del hogar que informa a las concepciones antinacionales. El que todos hayamos vivido esta oscura realidad nos permite mostrarla descaradamente, sin peligro de que se nos achaquen aficiones a recargar caprichosamente los cuadros con pinceladas sombrías. Ahora bien, ¿y el Sindicato obrero? El Sindicato obrero fué un gran engaño, con un fin aparente de protección, incumplido, y un fin secreto, alcanzado con creces, cifrado en conservar la fiera hambrienta y rabiosa para el gran día sangriento del circo; pero el Sindicato obrero, al dar al trabajador la conciencia de su número y de su fuerza, le permitió levantar con amenazas una mirada que llevaba siglos clavada en el suelo, en la amargura de una forzosa y pensativa esclavitud.

Emponzoñado con veneno judío, adulterado con bárbaras aleaciones asiáticas, falsificado por complejos pasionales de revancha y de crimen, y triste por la ausencia de Dios, alentaba en el fondo del gesto un primitivo sentido cristiano de redención. No olvidemos esta enseñanza sobre la que nos proponemos extraer consecuencias al final.

Estos son los perfiles materiales y espirituales de la situación social anterior a la guerra. Entramos ya en el estudio de la presente.

II

ACCION DEL CAUDILLO

Franco, el 18 de julio, ante una Patria amenazada de aplastamiento entre la beatería rusófila y la mentecatez burguesa, se decidió, como Caudillo político y militar, a imponer un orden concreto, cristiano, justo y español, que formaba un riguroso cuerpo de doc-

trina resumido en los puntos de la Falange. Por culpa de algunas traiciones y algunas cobardías, la acción violenta necesaria para imponerlo se convirtió en una guerra de tres años, y por obra y gracia de muchos heroísmos y de su destreza profesional, gracias a Dios, esta guerra terminó victoriosamente. Pero el 18 de julio las campanas de todas las iglesias de España tocaron a rebato de revolución. Contra aquel patriotismo de interés y aquella justicia de revancha había que levantar un sistema de paz estable: "lo nacional y lo social bajo el imperio de lo espiritual." Elegimos de entre todas las del Caudillo esta frase, y queremos detenernos en su significación, porque compendia mejor que ninguna su pensamiento y porque constituye una tan exacta como sencilla definición de la Falange. En ella hay una clara alusión a las viejas adulteraciones de lo nacional y de lo social. Porque parece a primera vista que en lo nacional va implícito lo espiritual tratándose de España, cuya personalidad en el mundo se caracteriza por su acervo de valores espirituales; parece que un retorno a lo nacional es una vuelta hacia el espíritu, y así debe ser, pero es que Franco, que se ha levantado precisamente contra un falso sentido nacional y contra un injusto sentido social, sabe que pueden existir ambos con un signo materialista, y hace falta especificar que lo nacional y lo social de hoy se conciben, se sirven y se tratan de imponer en la pureza de sus líneas, "bajo el imperio de lo espiritual", sin el menor contacto con las falsificaciones de ayer; este designio implicaba romper de una manera tajante con la concepción vieja, el aniquilamiento de los partidos políticos anteriores al Movimiento, beligerantes en la contienda clasista. El haber conservado enlace con ellos, suponía un volver a empezar que esterilizaba el sacrificio de la sangre. "Las cotorras amaestradas del Parlamento", en frase de José Antonio, los políticos de afición y de profesión, son sustituídos por soldados en servicio, disciplinados a una voz y a una ley. El Movimiento tiene entraña y temperatura popular y no obedece al pueblo, pero le sirve. Los hombres están situados en el mismo plano de igualdad, como portadores de valores eternos y de dignidad, como colaboradores en la empresa común de la Nación. Lo social ya no se construye sobre el odio, sino sobre la hermandad. La masa obrera no es ya nada más que un grupo de hombres que cumplen un tipo análogo de ser-

vicio, pero tampoco nada menos. Con respecto a ella, el Estado Nacional-Sindicalista persigue dos objetivos, a veces en acción independiente y a veces conjunta, pero que en la meta final han de constituir unidad inseparable: la liberación material y moral; la satisfacción de sus necesidades de vida y la elevación práctica de su consideración y su jerarquía en la escala social y económica, y para ello es preciso llevar a cabo una revolución dibujada claramente en las proposiciones de nuestra carta doctrinal.

Esto significa sencillamente que Franco aborda de cara la ambiciosa conquista de la única base de paz permanente, y que España se apresta, como adelantada del mundo, a dar salida por caminos justos y cristianos de amor a esa gran corriente histórica de liberación del humilde, que, comprimida por la fuerza de los privilegiados, necesitaba recibir sobre su desesperación, su rabia y su pecado, la gracia divina del bautismo. Esta es, a un tiempo, síntesis y meta de la orientación a que obedece la obra social positiva que vamos a examinar. La monotonía de las enumeraciones y de las cifras os van a significar un sacrificio que en estas Cortes de España no es necesario solicitar. Para sistematizar la exposición, estudiaremos la realidad legislativa del Movimiento en sus extremos más importantes, con arreglo a este esquema: A) Cuadro de Previsión Social: Subsidio Familiar. Sus regímenes complementarios (Viudedad, Orfandad y Escolaridad). Préstamos a la Nupcialidad. Seguro de Maternidad. Protección a las Familias numerosas. Seguro de Enfermedad. Seguro de Accidentes. Régimen de Vejez e Invalidez. Ahorro. Previsión Social del Mar. Régimen de Libertad Subsidiada (Seguro Dotal, Mutualidad Escolar, Seguro de amortización de Préstamos).—B) Relaciones de Trabajo.—C) Acción Cooperativa.—D) Acción formativa.—E) Acción contra el Paro.—F) Administración de Justicia Laboral.—G) Viviendas Protegidas.

Nuestra intención es presentar, en síntesis escueta, cada institución, estableciendo las características concretas de su misión protectora, el volumen de prestaciones fijado en cifras estadísticas, el ritmo de avance que por comparación con la situación anterior se deduce y la dirección que apunta hacia el futuro. Hablamos mucho de la Obra social. Veamos objetivamente en qué consiste.

A) CUADRO DE PREVISION SOCIAL

Subsidio Familiar.

Régimen general.—Sin ningún precedente legislativo nacional, el Estado nuevo, en plena guerra, establece el régimen especial de Subsidios Familiares que, en plan de gran mutualidad nacional, va a concretar un beneficio en favor de los asalariados con hijos a su cargo. Es una de las primeras tentativas mundiales de gran estilo para instaurar el jornal proporcional; y es, acaso técnicamente, la primera victoria. Para quienes conozcan la meticulosa tarea de cálculo y de organización que representa crear una institución nacional de previsión, la primera ofensiva social del régimen era de todo punto imprevisible, y, teniendo en cuenta la época en que se llevó a cabo, puede afirmarse que no queda oscurecida por las grandes realizaciones posteriores. Las características más esenciales del Subsidio Familiar son las siguientes: Es obligatorio para toda clase de patronos con obreros a su servicio, y se comprende en él como asegurados a todos los españoles que trabajen por cuenta ajena, cualquiera que sea su edad, sexo, estado civil, forma y cuantía de la remuneración. La escala de beneficios es proporcional al número de hijos, y comienza en dos. En la rama general y en las especiales, financieramente se basa en un régimen de reparto, y sus ingresos están constituídos por un 6 por 100 del salario-base del interesado, abonable en un 5 por 100 por el patrono y en un 1 por el trabajador. En la corta vida de la institución, el baremo de las prestaciones se ha incrementado favorablemente en dos ocasiones. Eligiendo un escalón medio, para no cansar con la exposición de los aumentos en todos los elementos de la escala, que, naturalmente, guardan proporción absoluta con el examinado, veamos la trascendencia de las elevaciones. El 20 de octubre de 1938 se establece para cinco hijos un subsidio de 40 pesetas mensuales. El 22 de febrero de 1941, de 80 pesetas. El 27 de julio de 1943, de 120 pesetas mensuales. Esto significa, en cinco años, un ritmo de aumento del 300 por 100. No es grande la cifra, en la ciudad, sobre todo, pero la progresión es extraordinariamente rápida. Número de afiliados en 1939, 1.196.106;

en 1943, 2.752.272; en 1944 (hasta julio), 1.334.582. Subsidios pagados en 1939, 50.772.666,79; en 1943, 307.578.575; en 1944 (hasta julio), 195.504.813,30. Estas cifras traducen solamente el volumen y el incremento de la rama general.

Regímenes especiales de Subsidio Familiar.—Funcionarios públicos y trabajadores del Estado, Provincia y Municipio. El Estado y entidades, exceptuadas del régimen normal, abonan directamente el subsidio a sus empleados y recaudan para sí la parte de cuota del 1 por 100, asignada al trabajador. Actúan, pues, como Cajas autónomas. El personal militar figura en las clasificaciones de carácter general para este régimen especial.

Trabajadores agrícolas.—Las operaciones en la rama agropecuaria, nueva etapa de extensión del Subsidio Familiar, se han iniciado con separación del régimen general en 1943. La complejidad que, por sus especiales características, presentan las realizaciones de Previsión en el campo, hicieron necesario un estudio muy minucioso para hacer efectiva la percepción del subsidio agrícola, amoldando su estructura a una realidad diferente. Las distinciones básicas están determinadas porque su campo de aplicación abarca en la agricultura, no sólo a los trabajadores por cuenta ajena, sino a los autónomos. En la construcción financiera, las cuotas son aquí exclusivamente patronales, en lugar de mixtas, y proporcionales a la contribución territorial, en vez de a los salarios. En orden a la forma de pago, ejerce su función colaboradora la Obra Sindical de Previsión Social. Las primeras cifras de su efectividad en el año 1943, y desde el mes de mayo, son de 245.321 subsidiados, con 798.160 beneficiarios y un volumen de subsidios pagados de 15.613.109,89 pesetas. Del ritmo de incremento habla el importe de los subsidios alcanzados en el primer semestre de 1944, con 62.759.072,05 pesetas, con 894.016 subsidiados y 2.894.207 beneficiarios.

Trabajadores del mar.—Al extender al trabajador marinero el Subsidio Familiar, las especiales características de sus sistemas de remuneración y de sus regímenes de trabajo aconsejaron encomendar al Instituto Social de la Marina la gestión de todos los Seguros

Sociales del mar. Por delegación del Instituto Nacional de Previsión ha comenzado recientemente su acción, iniciada con la confección de un Censo de trabajadores. Durante el primer semestre de 1944, el número de pescadores censados se cifró en 84.713, y fueron subsidiados en el mes de enero 13.001, con 38.385 beneficiarios. Hoy, el Censo completado comprende alrededor de 125.000. El importe de las nóminas del mes de julio asciende a 1.071.213,22 pesetas.

Con la misma orientación de puesta en marcha parcial seguida en los Seguros Sociales de la industria y de la agricultura, se inicia la obra social del mar, para la que están calculados también iguales ritmos de avance.

Regímenes complementarios del Subsidio Familiar.

Los beneficios del subsidio se extienden a las viudas y huérfanos de los trabajadores afiliados, con sujeción en la cuantía a las siguientes escalas: Rama de viudedad: viudas sin hijos ni nietos, 25 pesetas mensuales; con un solo hijo o nieto, 45; con dos, 55; por cada hijo o nieto más, 10 pesetas. Rama de orfandad: un huérfano, 25 pesetas mensuales; dos, 45; por cada huérfano más, 10 pesetas. Se otorga para el pago de matrículas y gastos complementarios, a los huérfanos de asegurados de catorce a dieciocho años, que cursen estudios de Enseñanza Media o Formación Profesional con aprovechamiento, hasta la cantidad de 250 pesetas anuales.

Estas cifras son lamentablemente bajas, pero hay que tener en cuenta que la ampliación extraordinaria del campo de aplicación del subsidio familiar recarga extraordinariamente esta partida, puesto que, aumentada a la ligera, pudiera significar un peligro para el equilibrio financiero del régimen general, aun en época de crecimiento. La ampliación y el recargo a que nos referimos se traduce claramente en estas cifras: Viudedad y orfandad: beneficiarios en 1940, 45.394; en 1943, 361.665; en 1944 (hasta julio), 225.456. Importe de los subsidios: en 1940, 1.076.773,59 pesetas; en 1943, 9.615.404,73 (casi diez veces más en tres años); en 1944 (hasta julio), 6.111.748,13.

Préstamos a la nupcialidad. Pueden solicitarlo todos los trabajadores solteros asegurados en el Régimen de Subsidios, con ingresos máximos de 10.000 pesetas anuales y que no rebasen los veinticinco y los treinta años, respectivamente, hembras y varones. Para los ex combatientes, el tope de edad se eleva a cuarenta años.

Su importe es de 2.500 pesetas, o de 5.000, si la mujer es asegurada. Se otorgan sin interés y se amortizan por mensualidades, a razón de 1 por 100, reduciendo su importe en condonaciones del 25 por 100 del saldo pendiente de pago por cada hijo nacido dentro del matrimonio. Resumen de operaciones y ritmos del avance: Préstamos: en 1941, 3.494; 1943, 11.257; 1944 (hasta julio), 6.101. Importe: 1941, 10.262.500 pesetas; 1943, 36.277.500; 1944 (hasta julio), 19.647.500 pesetas.

Premios a la natalidad. En 1941 se establecen premios a las familias más numerosas, como recompensa y estímulo. Se trata más bien de un beneficio moral de sentido honorífico. Su cuantía es de 5.000 y 1.000 para hijos nacidos e hijos vivos, y su importe anual es de 110.000 pesetas.

Este cuadro de instituciones completan el Régimen Español de Subsidio Familiar. Para dar una idea de conjunto de la efectiva alza de ingresos obreros que ha significado esta realización del Caudillo, queremos dar la cifra global que por este concepto exclusivamente trasladó el Estado Nacional-Sindicalista desde una dispersión inapreciable al cumplimiento de una función social en las economías trabajadoras. Esta suma de las prestaciones y subsidios se eleva a 1.740.614.111,53 pesetas; y de continuar el ritmo de avance presente, pronto se alcanzarán los 1.000 millones por año, ya que en la actualidad pasamos cumplidamente de los 500 millones de pesetas.

El Régimen de Subsidio Familiar es orgánicamente una gran Mutualidad que ha permitido, como vemos, la consolidación progresiva de un sistema de beneficios probados. Constituye en el Derecho social del mundo una victoria española, y se ha llegado con él al establecimiento indirecto del jornal proporcional, sin los inconvenientes de la imposición directa, peligrosa todavía por los

perjuicios de una competencia mercantil montada sobre las situaciones familiares del productor. Su perfeccionamiento inmediato no estriba sólo en multiplicar las prestaciones, sino en una transformación que lo haga más capaz para tolerar los aumentos futuros. En hacer proporcionales sus beneficios al valor del dinero en los medios y a la aportación de los beneficiados. En su conexión perfecta con las otras dos palancas que sirvan la protección familiar: los pluses de cargas familiares establecidas en las reglamentaciones de trabajo y el régimen de protección de familias numerosas, para cerrar con una provisional línea continua el cerco defensivo del hogar obrero en la legislación de España.

Seguro de Maternidad. Esquemáticamente, el Seguro de Maternidad, creado en 1929 exclusivamente para las mujeres afiliadas al Retiro Obrero, reporta a estas obreras prestaciones médico-farmacéuticas, indemnización económica durante el descanso de seis semanas posteriores al parto, cifrada en un máximo de 180 pesetas, y un subsidio de lactancia que se eleva a 50. Sus ingresos se recaudan por el sistema de aportación mixta. El avance del Movimiento elige tres direcciones: el aumento de su reducido campo de acción, el perfeccionamiento de la asistencia sanitaria y la elevación de la prestación económica. En el primer sector se amplían los beneficios, en 1940, a todas las mujeres afiliadas al Subsidio de Vejez, y, en 1942, a las esposas de los trabajadores que encuadran el Subsidio Familiar, lo que significa extenderlo a 1.783.000 mujeres. Absorbido, en la actualidad, este Seguro por el de Enfermedad, se beneficiarán con él todas las mujeres económicamente débiles de España, sin ninguna excepción.

En el segundo sector se crea, en 1940, la Obra Maternal e Infantil, que ejecuta un plan de dispensarios y clínicas en casi todas las capitales de España, y en el tercero se elevan los Subsidios al 60 por 100 de la retribución y a 70 y 115 pesetas el suplemento de lactancia. Su integración, a que hemos aludido, en el Seguro de Enfermedad, constituye un paso hacia la unidad. Con el funcionamiento del Seguro de Enfermedad en su última etapa, los últimos objetivos en los tres sectores examinados se cubren totalmente, y, hasta no asentar en esta experiencia las posibles modificaciones futuras, sería

ligereza y teorización perfilar otros horizontes que el de proporcionarles aumento en la cuantía de las prestaciones económicas. La argumentación estadística se concreta en estas cifras: Trabajadores afiliados en 1939: 298.495; en 1943: 511.936; en 1944 (hasta octubre): 2.385.680; importe prestaciones 1939: sanitarias: 979.696,24; económicas: 1.944.865,90; total: 2.924.562,14 pesetas; en 1943: sanitarias: 2.128.162,46; económicas: 4.221.827,64; total: 6.349.990,10 pesetas; en 1944 (hasta octubre): sanitarias: 2.685.582,26; económicas: 3.745.065,45; total: 6.430.647,71 pesetas.

Esta es la transformación definitiva del Movimiento en el régimen de protección a la mujer durante su servicio más glorioso a la Patria.

Protección a las familias numerosas.

Este régimen se inicia en España, modestamente, en 1926. Escuetamente, esta fué su concepción: Familia numerosa es para la Ley sólo la de obreros y funcionarios públicos con un mínimum de ocho hijos. Sus beneficios se concretan esencialmente en matrículas gratuitas, auxilio anual y rebajas en las tarifas de cédulas. En 1932, un Decreto de la República deja en suspenso el incipiente régimen, estimando innecesaria la política demográfica de protección a la familia numerosa, lógica manifestación de un sentido disgregador del hogar. Bajo el mando de Franco se han librado dos batallas en este frente, en la primera de las cuales, 1941, se rebasó ya ampliamente el margen beneficioso de la primitiva Ley. En la fecha citada se establece un régimen de protección a la familia numerosa, entendiendo por tal a la española, sin la distinción clasista primitiva, con un mínimum de cinco hijos (no de ocho), lo que representa una ampliación extraordinaria del campo de aplicación. Las ventajas de esta primera Ley de Franco se cifran en reducciones totales y parciales, en gravámenes de Centros de enseñanza, en impuesto de utilidades, arbitrio de inquilinato, transportes, sanidad y preferencias en destinos. Se acogen al régimen 66.681 familias españolas, con un número aproximado de 400.000 beneficiarios.

Por Ley de 13 de diciembre de 1943, y Reglamento de 31 de marzo de 1944, se amplía el campo de aplicación en esta rama, al ser rebajado de cinco a cuatro el número de hijos para tener considera-

ción de familia numerosa. Son ampliados en ésta los beneficios concedidos por la Ley de 1.º de agosto de 1941, destacando principalmente los que se refieren a materia fiscal, cuyo tope máximo, en la primera de las citadas leyes, era hasta 16.000 pesetas, y en la que comentamos se fijan en la siguiente cuantía: hasta 16.000 pesetas anuales de ingresos, exención total para las dos categorías de familias numerosas reconocidas por la Ley; de 16.000,01 hasta 100.000, 50 por 100 para las de primera categoría y exención total para las de la segunda. Una novedad introducida en esta última Ley es la que se refiere a la reducción en las cuotas de reparto municipal de utilidades y de los impuestos y exacciones de las Diputaciones que graven los productos del campo, las que, cuando no excedan de 1.500 pesetas anuales, tendrán cada una un descuento de un 20 por 100 para las familias de la primera categoría, y de un 40 para las de la segunda. Estos beneficios reseñados son aplicables, no sólo al cabeza de familia, sino también, y en igual proporción, a su cónyuge, siempre que los ingresos de ambos, por todos los conceptos, no excedan de los límites que en los mismos se señalan, salvo el del impuesto de utilidades, que se amplía hasta 150.000 pesetas para las familias de segunda categoría. Desde el 1.º de mayo del año en curso hasta el mes de septiembre pasado se han acogido a la protección de la Ley comentada 58.000 familias, calculándose que, a fin del ejercicio en curso, el número de las familias acogidas ascenderá a 100.000.

Esta primera ofensiva implica un avance decisivo, pero sólo en relación con la situación anterior. Carecía el régimen de prestaciones especiales que actuaran directamente sobre las grandes masas campesinas, para quienes la ventaja de tipo escolar, de transportes y de reducción de impuestos no eran aprovechables. La segunda batalla, dada en 1943, implica un nuevo avance. La familia numerosa comienza en cuatro hijos, en vez de cinco. Los beneficios de educación se mantienen y perfeccionan ligeramente. En materia fiscal se actúa con mayor presión. Exención absoluta de utilidades hasta ingresos de 16.000 pesetas. Se reducen las cuotas de reparto municipal de utilidades en proporción al número de hijos y se introduce la medida más importante, que representa, no sólo economía, sino ingreso directo, con un incremento del subsidio familiar, para

las familias numerosas, del 10 al 20 por 100. Este paso tampoco puede estimarse, sin embargo, como definitivo. La clave de la eficacia en la protección de la familia numerosa está en establecer un auxilio en metálico en cantidad apreciable que complemente el auxilio indirecto que reduce sus gastos. En la actualidad se estudian las viabilidades financieras de esta medida que, engranada con un conjunto de beneficios, nuevos unos, incrementados otros, lograrían una protección definitiva y sólida de la familia numerosa, que, a pesar de nuestra brillante ejecutoria comparativa, aun no hemos conseguido. Apremia claramente la necesidad de emprender resueltamente una tercera acción perfilada así: Concesión de un auxilio económico anual proporcional al número de hijos. Seguros de vida para los cabezas de familia. Cupos especiales de viviendas protegidas. Incremento del Subsidio Familiar de un 25 a 40 por 100. Preferencia para la ocupación de pisos de alquiler. Concesión de categorías inferiores a las que les correspondan por sus ingresos en las cartillas de abastecimientos e incremento de las ventajas actuales y la protección a la familia en el traslado a nuevas tierras. Con ello se reforzará este importante vértice del triángulo defensivo del hogar, que la Falange entiende como base de sustentación primera en la nueva estructura social.

Seguro de Enfermedad.

Por el plano de mayor conocimiento en que su actualidad lo sitúa, no vamos a detenernos demasiado en las ventajas prácticas, en la estructura, ni en la trascendencia social del Seguro de Enfermedad. Pero a través de él se afirma la más diáfana diferenciación de dos estilos de entender la política: el congresismo, el proyectismo, las estériles discusiones de inquietudes y la acción limpia y silenciosa. En él se reflejan, con recortado perfilamiento de aristas, dos regímenes frente a frente, dos sistemas, dos sentidos, dos Patrias. Y el ayer y el hoy de lo social. El Seguro de Enfermedad no es un descubrimiento de estos días con el que se haya encontrado casualmente el Caudillo. La historia prueba, y desde 1910 hasta 1939, esta es, a grandes rasgos, la suya. En 1910 se encargó al Instituto Nacional de Previsión el anteproyecto de una Caja Popular de Jubilados para atender el riesgo obrero de la enfermedad. El Instituto cumple su

cometido sin más consecuencias. En 1917 se convoca una Conferencia técnico-social, encargada de proponer medidas adecuadas para implantar los Seguros sociales. En ella se establecen normas y se concretan estudios, ponencias, estadísticas, etc., con vistas al Seguro de Enfermedad. En 1919 se publica otro plan de Seguros sociales, entre ellos el de enfermedad, para todos los trabajadores de España. En 1922 siguen los planes. España ratifica el Convenio internacional de Washington sobre protección a la maternidad. El Gobierno consulta al Instituto Nacional de Previsión, y se convoca en Barcelona una Conferencia, al parecer, decisiva para el Seguro de Enfermedad. En 1923, sin embargo, se abre una información pública con la pintoresca finalidad de pedir parecer sobre su conveniencia a toda clase de entidades afectadas con la implantación del Seguro. En 1925, la VII Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra, aborda el tema de los Seguros sociales, y especialmente el de Enfermedad. La Oficina Internacional del Trabajo remite a España un cuestionario sobre las posibilidades y orientaciones de su implantación, y el Instituto Nacional de Previsión lo evacua en un magnífico informe, cuyas posibilidades se desaprovechan una vez más. En la X Conferencia Internacional del Trabajo, 1927, se vuelve a estudiar el problema, y se inician planes diferentes. En 1931, ya en pleno control republicano, se establece, también teóricamente, la necesidad del Seguro de Enfermedad. Durante los años que siguen continúan las reuniones, hay algunos proyectos, bastantes discusiones, muchas dietas, pero no se hace nada. En resumen, en 1.º de abril de 1939, el Seguro de Enfermedad, después de tantas alharacas, anteproyectos, Conferencias y Congresos nacionales e internacionales, está exactamente lo mismo que en 1910. En el hogar obrero estas dos fechas presiden y clavan la misma amargura. Han pasado veintinueve años de política con plena normalidad económica. En España hay de todo; hay paz; años ricos de la guerra del 14. Años prósperos de la Dictadura; años socialmente prometedores de banderín marxista. Es igual. Y vamos a ver el reverso. No os voy a cansar ya mucho, porque la historia es corta. El 1.º de abril de 1939 termina la guerra. El 8 de marzo de 1938 se había escrito, en el Fuero del Trabajo, estas frases: "Se creará el Seguro de Enfermedad". Pa-

san dos años de una Patria en ruinas, en que la recuperación permite avanzar, sin embargo, como habéis visto ya. Proyecto del Seguro. En octubre de 1942, el anteproyecto se estudia. En diciembre de 1942 se aprueba la Ley del Seguro de Enfermedad. En 1943, el Reglamento. En 1944 está terminada en España la afiliación, y comienza el funcionamiento de la primera etapa. Desde que el Caudillo ordena la acción en el Seguro de Enfermedad hasta que lo implanta en la Patria, sólo van cuatro años: el Fuero es de 1938; la Ley, de 1942. Ha bastado una sola declaración doctrinal, que tiene exactamente seis palabras, una sola orden, un solo proyecto y una sola realización. La época es la más difícil por que atravesó España: sin elementos esenciales, sin pan, sin oro, herida aún de cicatrices de la guerra. La más fácil para no sentir la rebeldía de las clases sometidas todas a una disciplina segura e inflexible. Parecen milagros; no: es que hay una doctrina, y un hombre, y unas banderas de soldados disciplinados a su Ley. En síntesis, el Seguro de Enfermedad presenta estas características: todos los trabajadores de España cuyas rentas de trabajo no rebasen las 9.000 pesetas, y los manuales en todo caso. Beneficiarios: los asegurados y sus familias. Prestaciones sanitarias, asistencia médica domiciliaria por enfermedad y maternidad. Especialidades. Sanatoriales por un máximo de veintiséis semanas al año. Hospitalización, doce semanas. Prestación farmacéutica gratuita. Prestaciones económicas: el 60 por 100, y subsidios de lactancia en maternidad, el 50 por 100 del salario en caso de enfermedad, sin perjuicio de los beneficios que por otros Seguros correspondan, y sin que puedan sobrepasar el 90 por 100. Por fallecimiento se abona veinte veces la retribución de un día. Institución aseguradora única: el Instituto Nacional de Previsión, en régimen de colaboración con entidades privadas. Prima mixta a partes iguales entre obrero y patrono, medida en porcentaje del salario-base. En esta primera etapa de funcionamiento, limitada a los trabajadores por cuenta ajena en el campo de aplicación y a la asistencia médica y farmacéutica en la prestación sanitaria, la prima ha sido establecida en 5.013.

Este es en esqueleto el Seguro de Enfermedad Español concebido con arreglo a la más meticulosa técnica moderna de las instituciones de Previsión que protegerá en su régimen pleno de des-

arrollo alrededor de 16.000.000 de españoles y cuyo plan de instalaciones a realizar en diez años importa aproximadamente pesetas 1.000 millones.

Accidentes del trabajo.

Seguro de accidentes.—En Seguro de accidentes, el ritmo de avance del Movimiento se cifra, en primer lugar, en el aumento de las indemnizaciones cuya línea damos a continuación: incapacidad absoluta, aumento del 50 por 100—del 50 por 100 que cobraba el trabajador incapaz absoluto por accidente, comienza a percibir ahora el 75 por 100—. Incapacidad total para el oficio: aumento del 46,66 por 100. Parcial para el oficio: aumento del 40 por 100. Grandes inválidos: aumento del 100 por 100: reciben además una indemnización del 50 por 100 del salario destinado a la persona que los atiende; como en la gran mayoría de los casos se trata de un familiar, prácticamente el aumento es de un 150 por 100.

La elevación para los derechohabientes asciende, en viudas e hijos, a 46,50 por 100; viudas con hijos, aumento del 50 por 100; ascendientes pobres 100 por 100 de aumento; ascendientes sólo 100 por 100, y fondo de garantía, 100 por 100. Esta alza de las indemnizaciones se ha llevado a cabo sin producir variación alguna en el coste que el Seguro representa para el trabajador, sin modificar en absoluto las cuotas; no son, pues, aumentos relativos, sino absolutos, logrados a base de reajuste y afinamiento en el mecanismo financiero y administrativo de la Caja Nacional de Accidentes. La vigilancia inspectora del nuevo Estado comprobó que la mayoría de las pólizas colectivas implicaban una defraudación a la entidad aseguradora y a la Caja Nacional, por cuanto la totalidad de los obreros incluídos en ellas recibían prestaciones sin estar efectivamente asegurados. La inspección, al establecer contacto directo con el trabajador, sorprendió la irregularidad, cuya corrección ha sido uno de los elementos que contribuyeron a la elevación de las indemnizaciones. La acción hacia la unidad, sentido que informa toda la labor de Previsión, se sirve haciendo obligatorio para los Organismos públicos el Seguro directo en la Caja Nacional, y con la reciente reorganización de esta Caja, que no sólo amplía su capacidad de acción para el cumplimiento de las nuevas misiones, sino

que la conecta con la inspección técnica de Previsión, el Servicio de Reaseguro y el Instituto Social de la Marina.

Seguro de Silicosis. — Esta es dentro del Régimen de accidentes una obra sin antecedentes legislativos en la Previsión social española. En industrias de cerámica y en minas de oro, plomo y carbón, la silicosis constituye una amenaza permanente para el trabajador. Las grandes mayorías de estos ramos están indefectiblemente inoculadas a determinada edad, y en algunos núcleos mineros, las proporciones son tan aterradoras como las consecuencias. La acción aquí ha sido también rápida. El 7 de marzo de 1941 se declara la silicosis enfermedad profesional. El 3 de septiembre se establece un Seguro de Silicosis con retroactividad de efectos en la prestación sobre un régimen financiero de capitalización. En 1942 se aprueba el Reglamento en el que se regula el Seguro de Silicosis, constituído como Sección dentro de la Caja Nacional de Accidentes. En 1944 se incluye en su campo de aplicación las minas de carbón. Prácticamente, su capacidad defensiva se concreta en estas realidades. La presente generación está defendida, y, con la ayuda de Dios, la próxima, salvada.

Seguro Marítimo de Guerra.-Cubre este Seguro el riesgo que corren los tripulantes de buques mercantes y pesqueros españoles, como consecuencia de la inseguridad en el mar que la guerra actual lleva consigo. Existe un cuadro de tarifas sincronizadas con una clasificación de zonas de peligro, y constituye una demostración de la agilidad y urgencia del Estado en la defensa del trabajador contra dificultades imprevistas.

Reaseguro de Accidentes. — Otra orientación nueva del régimen actual cristaliza en la creación del Servicio de Reaseguro de Accidentes. Las Compañías y Mutualidades tienen obligación de reasegurar en este organismo los siniestros que garanticen sus pólizas de incapacidad permanente en industria, agricultura y mar, por la cuantía de un 10 por 100 de la cartera global. Sus remanentes permiten, desde otro punto de vista, el incremento de las obras sociales a que se adscriben.

El hecho de que el Servicio de Reaseguro rescate para la nación sumas antes absorbidas por el Reaseguro extranjero, implica indudablemente un beneficio, aunque no incurrimos en la puerilidad de defenderlo como una ventaja absoluta. En lo económico los nacionalismos rabiosos deben ceder el paso a una ponderada acción de conjunto que busque en las relaciones con los demás pueblos —en las mutuas y armónicas compensaciones—las máximas posibilidades del propio bienestar.

Estadísticas del Seguro de accidentes.-Como sistema más resumido y comprensible establecemos una comparación de volúmenes de indemnización por ciclos de años: Capitales constituídos por el Reaseguro: 35.750.000 pesetas durante los seis primeros meses del año 1944. En cuatro años, del 33 al 36, las entidades aseguradoras constituyeron capitales, por siniestros de incapacidades permanentes y muerte, por valor de 69.345.494,25 pesetas. En cuatro años, del 40 al 43, esta cifra se eleva a 211.142.590,10 pesetas. El aumento también es aquí extraordinario; aproximadamente el 350 por 100. Prestaciones en 1935: económicas, 2.841.053,16; sanitarias: 417.812,10; total, 3.258.865,26. En 1943: económicas: 22.823.766,63 pesetas; sanitarias, 2.716.600,20; total, 25.540.366,83. En 1944 (hasta el mes de octubre): económicas: 26.028.086,22; sanitarias: 3.124.270,26; total, 29.152.356,48. No obstante la justicia impone la necesidad de nuevas modificaciones. En primer lugar la equiparación del obrero campesino al industrial estableciendo la legislación única de accidentes para toda la población trabajadora, sin distinción de medios de vida. Las características de la agricultura donde a menudo los conceptos de obrero y patrono se discriminan difícilmente hacen dificultoso el empeño y aconsejan extraordinaria cautela en la adopción de esta medida en estudio. Otro extremo importante es generalizar la entrega de indemnizaciones de una vez, en forma de capital, en aquellos casos en que el trabajador esté en condiciones de montar pequeños negocios que puedan rehacer su vida económica. Es preciso sin embargo prevenir con una celosa vigilancia ejercida por los Delegados de Trabajo, el peligro de las simulaciones de Proyectos.

Régimen de Vejez e Invalidez.

El Régimen de Protección a la Vejez es como el Seguro de Enfermedad otro índice diferenciador de dos épocas que subraya la radical transformación sufrida por la acción social desde el Movimiento. En 1919 se instaura el Régimen del Retiro Obrero obligatorio. Esquemáticamente este Régimen aportaba a los trabajadores el ingreso de una peseta diaria a percibir desde los sesenta y cinco años siempre que no hubieran cumplido cuarenta y cinco al afiliarse. En este caso se les abría una cartilla de ahorro con una libreta de capitalización que al llegar el retiro se convertía en una renta de 180 pesetas anuales. Si el importe de la libreta no lo permitía se entregaban al anciano mensualidades de 90 pesetas, hasta agotarla.

Volvemos a insistir en las comparaciones porque a quien inventó el tópico de que son odiosas debían perjudicarle tanto como a la política social de ayer. Desde 1919 hasta 1939 van veinte años. Desfila una larga procesión de equipos políticos por una Patria en plena normalidad. Grandes cerebros del parlamentarismo, magníficos técnicos, estadistas de renombre, Gobiernos patriotas, Gobiernos antinacionales, personas de recta intención, aventureros sin honor, redentores del pueblo. Todos bajo un mismo signo de palabrería e ineficacia. En veinte años no han sido capaces de elevar al anciano su pensión en un 1 por 100. El 1.º de abril de 1939 termina la guerra; el 6 de octubre de 1939 el Estado Nuevo de Economía agónica eleva a 3 pesetas la pensión de retiro. Ya sabemos que no es mucho sobre todo, en la industria; pero estamos comparando ritmos de avance y de preocupación. En veinte años ni el 1 por 100; en seis meses el 200 por 100. El importe de los subsidios pagados en 1935 es de 4.913.716,20 pesetas; el de 1943 de 178.630.260,98 pesetas; en 1944 (hasta octubre), 145.196.122,01 pesetas. Subsidiados en 1943, 179.075 ancianos; en 1944 (hasta octubre), 190.742. He aquí una argumentación sencilla, lacónica y contundente. Se han establecido regímenes especiales de subsidio en la Agricultura y Mar equiparados al industrial en los beneficios con las necesarias variantes de estructura. La protección del anciano se ha extendido al inválido. La Ley da derecho a cobrar el subsidio, anticipando su percepción a los mayores de sesenta años que padezcan invalidez por cau-

sas ajenas al trabajo. Como meta del esfuerzo futuro se intenta transformar el Subsidio de Vejez en un verdadero Seguro social a base de un sistema financiero mixto de capitalización y reparto. Se estudia la integración en este Seguro único de las ramas de Vejez, Invalidez y Muerte, conectado con el sistema defensivo del de Enfermedad y complementado con un régimen de mejoras que permita la concesión de pensiones de supervivencias a la viuda y huérfanos en caso de muerte del titular. Esta transformación permitirá establecer proporcionalidad entre el jornal y el importe del retiro y elevar éste hasta convertirlo de ayuda en amparo completo y base de vida del anciano. Como más inmediata necesidad se proyecta extender el campo de aplicación del actual régimen a los trabajadores independientes y a los pequeños empresarios, conseguida ya la inclusión del servicio doméstico recientemente.

Ahorro. Una de las acciones más eficaces y menos conocidas del Estado Nacional-Sindicalista, obediente a un sentido revolucionario en la dirección de las grandes aglomeraciones del capital, se concreta en la nueva reglamentación del ahorro benéfico-social que ha de llevar a cabo la Ordenanza General del Ahorro.

El ahorro humilde, cuyos rendimientos constituyen una magnífica base financiera de institución de protección, venía siendo desnaturalizado, adoptando, en muchos de sus perfiles, un matiz financiero-mercantil en beneficio de lucros privados; cuando sus instituciones, verdadera "Previsión de primer grado", por su naturaleza jurídica y por su fines estatutarios, debieran adscribir íntegramente sus remanentes al cumplimiento de funciones sociales y benéficas. La Ordenanza General orientará en este sentido toda la importante fuerza económica que este tipo de ahorro español representa, aparte de incrementarlo, estimulando la vida de sus organismos en razón del fin primordial de previsión individual que sirven. La nueva reglamentación se propone, en el ámbito local, la creación de nuevas Cajas y apertura de Sucursales y Agencias, hasta la formación de una red completa en la Nación. En el regional, mediante la integración obligatoria de las entidades locales en Federaciones, la creación y sostenimiento de obras benéficas de dimen-

sión federal. Y en el ámbito nacional, el desarrollo de un gigantesco plan de acción benéfico-social, con la cooperación de todas las unidades del ahorro a través del Instituto de Crédito de las Cajas.

La Ordenanza delimita la línea que separa el ahorro benéfico-social del financiero-mercantil y concreta las diferencias con el establecimiento de préstamos agrícolas e industriales, préstamos personales, préstamos con garantía, préstamos de honor, créditos de artesanía, préstamos a corporaciones, préstamos hipotecarios y demás actividades determinadas del ahorro humilde. La Ordenanza General facultará al Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro para la emisión de cédulas con las mismas exenciones y privilegios concedidos al Banco Hipotecario y al de Crédito Local, y para el libre acceso a la compensación bancaria en las condiciones de la Banca protegida.

La obra social necesita una robusta base financiera como pilar de su acción: la utilización de los rendimientos del ahorro y su dirección, para reforzar determinados sectores de protección, constituye una forma de descargar, en notable proporción, a la industria de las futuras prestaciones. Sólo con la decisiva colaboración y asesoramiento del Ministerio de Hacienda ha sido posible el encauzamiento de las actividades del ahorro benéfico-social en un nuevo sentido, que ha de tener consecuencias trascendentales. Él hace posible iniciar las primeras escaramuzas en un campo nuevo de protección, que rebasa las concepciones actuales y que pudiera denominarse previsión ofensiva. Porque la previsión actual se construye sobre la base de un criterio y de una concepción defensiva. Es solamente un amparo contra los riesgos posibles que amenazan el porvenir del trabajador, contra la enfermedad, contra el accidente, etcétera. Pero, en un estadio superior, la Previsión debe contar con otra rama de instituciones ofensivas, que también, a todo lo largo de las vidas obreras, constituye, no ya garantías contra la baja de un nivel normal, sino elementos aprovechables para su mejoramiento. Instituciones utilizables para ascender, con su ayuda y el propio esfuerzo, en la escala social y en la esfera económica. Al lado de la previsión que garantiza contra el descenso hay que crear la previsión que facilita las elevaciones. Los préstamos a bajo interés para el montaje de pequeñas empresas artesanas, para la adqui-

sición de utillaje más perfecto de trabajo, por ejemplo, establecidos por instituciones de ámbito nacional, pueden ser figuras un poco primitivas todavía, de previsión ofensiva, que servirán como experiencia y comprobación práctica para la organización de su gran red futura obediente a la técnica administrativa y financiera más perfecta del Seguro Social.

He aquí otro de los grandes servicios que prestará la Ordenanza General del Ahorro a la obra social del futuro.

Previsión social del mar. Hasta 1919 el Estado no se preocupó en absoluto de la protección del marinero que por su cuenta y riesgo se vió obligado a buscar en formas asociacionales cooperativas, una elemental defensa. Con la creación de la Caja Central de Crédito Marítimo da comienzo una tímida acción estatal. Su principal misión, el otorgamiento de créditos a los pescadores con garantía de sus embarcaciones había de tener exclusivamente el volumen y la trascendencia que un reducido capital funcional de 2.000.000 de pesetas le permitía. No obstante su posterior labor de fomento y creación de Pósitos incrementó el movimiento asociacionista en el mar. En 1930 se transforma la Caja de Crédito en Instituto Social de la Marina, organismo más bien teórico, desconectado prácticamente de Pósitos y Cooperativas que continúan funcionando independientemente, fuera de control del Instituto. Tras algunas modificaciones que no varían esta situación el Movimiento encuentra la política social del mar fraccionada en varios organismos inconexos en acción y orientación, y en una serie de Asociaciones de pescadores, regadas a lo largo de las costas, sin el menor sentido de solidaridad, ni de unidad, ni de federación, ni de acción común, y el Instituto Social de la Marina, sin control práctico de los primeros ni de los segundos. En plena guerra—1938—comienza a funcionar el Instituto con un sentido nuevo y la ambiciosa inquietud social que en el Estado Nacional-Sindicalista preside la política del mar hace necesaria posteriormente una reorganización que permita al esfuerzo y a la concepción de sus nuevos rectores posibilidades de desenvolvimiento. Este reajuste de 1941 unifica la acción social marinera bajo el mando del Instituto Social de la Marina, como exclusivo órgano rector y señala concretamente

un amplio campo de funciones. En virtud del primer criterio se incorporan como Secciones, sin merma de autonomía jurídica y financiera, al Instituto de la Mutualidad de Accidentes del Mar y de Trabajo, y las demás de pesca "a la parte"; la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero; el Montepío Marítimo Nacional y la Mutua Nacional de Riesgo Marítimo. La función teórica exclusivamente tutelar sobre los Pósitos se transforma en el ejercicio de una jurisdicción con control operante y activo. Se establece así por primera vez el frente compacto y el mando único en la defensa del trabajador del mar.

En virtud del segundo criterio se fijan concretamente como funciones de esta unidad las siguientes: Socorros mutuos, subsidios y casas del pescador, orfandad, viviendas, clínicas, sistemas de subasta, venta y transporte del pescado y defensa contra su depreciación, Escuelas de Orientación Marítima, de Pesca, subvenciones para la creación y desarrollo de Pósitos y Cofradías, préstamos y función de créditos. Se incrementa la capacidad financiera del Instituto en orden al cumplimiento de sus nuevos servicios. Posteriormente se integran en la Organización sindical Gremios y Cofradías de Pescadores, estableciendo así la posibilidad de una acción conjunta y disciplinada, terminando con el individualismo anárquico precedente que determinó su ineficacia. Por último se recomienda recientemente al Instituto Social de la Marina, por delegación del de Previsión, la gestión de los Seguros sociales en el mar que, por los específicos sistemas de remuneración sobre que operan requieren variaciones de las normas genéricas, sin eliminar la posibilidad del concierto con Sindicatos.

En ninguna manifestación del esfuerzo humano es aconsejable la improvisación, "ni en una muerte ni en un discurso" la quería para sí José Antonio, pero en la acción social es una garantía infalible de derrota. Aventurarse sin un instrumento específico capaz de una acción unitaria y efectiva en cualquier terreno de la protección, es condenarse previamente a un forcejeo entre la voluntad y la impotencia, o contentarse con la mediocridad intrascendente de las acciones esporádicas, largas de trabajo y cortas de vuelo. La mayor trascendencia de la acción presente estriba, por eso, en la perfecta adecuación del arma que ha de servir el avance social del mar.

Aunque aun es pronto para presentar resultados absolutos las primeras consecuencias favorables no se han hecho esperar en este sector tan difícil por su complejidad y diseminación. Acción cultural: los Centros de enseñanza elemental y profesional alcanzaban hasta 1941 la cifra de 134. Sólo desde esta fecha ya van creados 181. En Sanidad, viviendas y Cooperativas el Instituto ha podido prestar ahora colaboraciones eficientes. En Socorros Mutuos los índices comparativos señalan un aumento de volumen entre el año 35 y el 43, del 300 por 100. La Sección de Mutualidades de Accidentes del Mar y de Trabajo tiene en funcionamiento un ágil sistema para siniestros de muerte con efectividad dentro de las cuarenta y ocho horas, un Seguro por salvamento de náufragos y un régimen de indemnizaciones a siniestrados y derechohabientes exceptuados. Como indicador de su aumento de eficacia en el nuevo régimen de unidad sirva la comparación del importe diario de los salarios asegurados: en 1941: 183.812,63 pesetas; en 1943: 627.307,36 pesetas.

En resumen el Instituto Social de la Marina inicia una etapa nueva cuyas primicias aseguran un mañana prometedor.

Régimen de Libertad subsidiada.

La Previsión libre cuando actúa en defensa de riesgos obreros primordiales de envergadura nacional que concebimos como una especie de artículos de primera necesidad en la justicia, debe ser sustituída por la obligatoria en cumplimiento del deber activo de protección que el Estado Nacional-Sindicalista se impone a sí mismo; pero cuando se mueve en zonas aun no asequibles a la acción estatal o enclavadas en la periferia de sus instituciones como un más allá en la perfección y en el afinamiento, la Previsión libre no sólo es acreedora a nuestro respeto, sino a nuestra cooperación. En obediencia a esta orientación de doctrina no se ha descuidado la actividad en el Régimen de Libertad Subsidiada. En apoyo de las disposiciones obligatorias generales de protección el Instituto Nacional de Previsión fomenta los regímenes de contrato libre y voluntario para la adquisición de pensiones de retiro a capital cedido y a capital reservado para los cincuenta y cinco, sesenta y sesenta y cinco años, con dos combinaciones: la AT (fallecimiento

antes de la edad del retiro) y la T (fallecimiento posterior) en las cuales se devuelven a los derechohabientes la totalidad de las imposiciones. El Estado Nuevo elevó estas pensiones hasta 12.000 pesetas anuales e hizo obligatoria para el personal docente la contratación nominal para la percepción de una renta vitalicia a partir de los sesenta años. En este régimen se encuentra el de mejora complementaria del obligatorio de pensiones. Los pagos representan desde la terminación de la guerra más de 13.000.000 de pesetas.

Mutualidades. — Dentro de este sentido de más allá en la perfección y del cumplimiento de misiones que el Estado no abarca están situadas las Mutualidades y los Montepíos. La Ley de Mutualidades y Montepíos significa un esfuerzo en apoyo de las actividades privadas de protección. En esta Ley de 1941, la ordenación adopta un sistema de libertad vigilada, que garantiza en todo momento la efectividad del derecho de los asociados y la estricta observancia de los regímenes mutuales. Es de notar el avance que representa el que se hayan considerado como instituciones de Previsión social las Mutualidades que cubren riesgos patrimoniales.

En el aspecto subjetivo, las Mutualidades pueden constituirse por particulares, entidades y empresas de todas clases y Organización Sindical; en el objetivo, la característica más aparente es la extensión del campo de aplicación de los riesgos; en el formal, los Montepíos y Mutualidades se rigen por sus propios Estatutos y Reglamentos, independencia compaginada perfectamente con la dirección del Estado, puesto que su necesaria y previa aprobación permite informar los sistemas y las concepciones. De esta manera se va moldeando el cuerpo de la acción protectora privada para que, poco a poco, se encuentre cómoda y defendida dentro de nuestra armadura sindicalista.

Seguro dotal. — Es una manifestación de la Previsión social infantil. Consiste en la constitución de dotes a capital cedido y reservado, y a edades de percepción de veinte a veinticinco años. El número de afiliados a este Seguro es: en 1936, de 12.686; en 1943, 27.230, y en octubre de 1944, 36.186.

Mutualidad escolar. — Las funciones esenciales de esta institución se concretan en la constitución de dotes infantiles, el ahorro y la formación de pensiones de retiro, y el número de las constituídas y en funcionamiento se eleva a 8.110.

Seguro de amortización de préstamos.—A través de esta institución, el Instituto Nacional de Previsión contrata operaciones para garantizar el reembolso del saldo de los préstamos efectuados por él, el Estado, Corporaciones, Banco Hipotecario, Caja de Ahorros o particulares, siempre que esos préstamos hubieran sido concedidos para fines sociales.

Dentro de este régimen de Previsión subsidiada se encuentran también Mutualidades como la del Instituto Nacional para sus funcionarios, que constituye una afinada concepción técnica y práctica.

B) RELACIONES DE TRABAJO

En la regulación de las relaciones de trabajo la acción se concreta en primer término en la transformación de la anárquica multiplicidad de bases en reglamentaciones unificadoras y orgánicas, verdaderos códigos de trabajo en cada rama de la producción. Las bases, aparte del confusionismo y del desconcierto que entrañaban en materia laboral, constituyeron, al abandonar en manos de los propios interesados la cuantía de las remuneraciones y la fijación de los regímenes de trabajo, instrumento fundamental de una lucha de clases en la que el Estado actuaba exclusivamente de espectador. Las reglamentaciones significan un avance social llevado a cabo armónicamente en cuatro frentes: el político, el técnico, el económico y el moral. Por obra suya en el primer orden el Estado se convierte de elemento pasivo en agente activo que establece, al margen de la presión de dos intereses, la norma justa. La huelga o el "lock-out", la mutua amenaza, ya no sirven de nada, porque no

se arrancan las ventajas en el juego libre de dos fuerzas; es el Estado quien decide cada cuestión laboral después de un estudio de conjunto, pesadas las necesidades de la justicia y las posibilidades económicas. En el orden técnico, las reglamentaciones introducen una clasificación rigurosa de las categorías de trabajo que confieren al trabajador una especie de titulación profesional y permiten a la Empresa exigir una capacidad determinada en el esfuerzo. La reglamentación del aprendizaje se ha orientado en el sentido de facilitar la especialización con el fin de cubrir el déficit nacional de obreros expertos y reducir el superávit de peonaje, carne de paro predilecta. En el orden económico, las reglamentaciones han establecido una elevación de ingresos no persiguiendo aumentos de salarios tan fáciles como peligrosos por su inmediata proyección en la línea de los precios, lo que los inutiliza como palanca de elevación efectiva de los tipos obreros de vida, sino asentando una mejora proporcional en un triple sistema: a) establecimiento de un salario-base para el trabajador, individualmente considerado con respecto a su función; b) incremento de este salario con un plus de carestía de vida transitorio y revisable para su sincronización con las oscilaciones de los precios; c) introducción de un plus de cargas familiares que representa para la Empresa un tanto por ciento fijo de su nómina de personal. La elevación se ciñe así exactamente a la línea de cada situación individual, constituyendo además un complemento del justo y cristiano jornal proporcional que el subsidio específico establece. En el orden moral se dignifica la condición del trabajador y se le liga a su Empresa estableciendo aumentos de retribución fijados por bienios, trienios, cuatrienios o quinquenios, como reconocimiento a su constancia y lealtad en el servicio. Se crea un cuadro de premios y sanciones que separan al trabajador que se supera en el esfuerzo del que disminuye dolosamente su rendimiento. Se garantiza la continuidad en el trabajo y se eleva el plano de consideración obrero suprimiendo el despido acordado libremente por la Empresa como corrección disciplinaria, medida sobre cuya aplicación sólo el Estado, a través de la Magistratura de Trabajo, puede decidir. El principio de unidad de em-

presa se mantiene haciendo recaer los preceptos de la reglamentación sobre todas y cada una de las individualidades que en los tres elementos de la producción la constituyen. En el breve espacio de dos años desde que se inició esta ofensiva, en fecha 20 de abril de 1942, en que se aprobó la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Banca privada, la Dirección General del Trabajo ha logrado la puesta en vigencia de 17 reglamentaciones nacionales, más otras de carácter provincial y otras especiales para Empresas determinadas, como son las Reglamentaciones de Trabajo en la Compañía del Metropolitano de Madrid y tranvías de Madrid, Valencia, Santander, etc., que afectan a más de un millón de trabajadores. En un futuro próximo aparecerán las reglamentaciones de trabajo de Prensa, electricidad, ferrocarriles y varias más cuyos estudios están ya muy adelantados, con un campo de aplicación aproximado de 500.000 trabajadores.

La meta es encuadrar en reglamentaciones todo el trabajo nacional para elaborar por secciones un único Código nacional del trabajo, lo que representará una victoria española indiscutible en el ámbito de la reglamentación laboral. En el examen de tan esencial sector de la obra social como es el de las relaciones de trabajo no podemos dejar de establecer con cifras el ritmo de avance concreto que en la línea de ingresos del trabajador ha supuesto la legislación del Caudillo. El pago del salario dominical elevó de golpe los jornales en un 16,66 por 100; posteriormente, tomando como base el año 1941, desde el que la estadística es más precisa, los aumentos remunerativos en tres años están representados en las ramas de la producción que se citan por los siguientes porcentajes: artes gráficas, elevación del 52 por 100; minas de plomo, 32 por 100; industrias químico-farmacéuticas, 20 por 100; Banca privada, 85 por 100; minas de carbón, 48 por 100; industria resinera, 60 por 100; industrias textiles, 55 por 100; hostelería, 75 por 100; siderometalurgia, 30 por 100. Hay que hacer constar que en hostelería las remuneraciones tienen una oscilación muy aleatoria, ya que juegan indistintamente, en la formación del salario, el porcentaje y el volumen de consumiciones, existiendo, por tanto, una reciprocidad

absoluta entre base y exponente, aumentando una aunque el otro permanezca intangible, y viceversa. En Minería la creación de Economatos, que facilitan a bajos precios cupos familiares de artículos de primera necesidad, aumenta prácticamente en mucho el índice estadístico teórico. En Siderometalurgia, teniendo en cuenta la gran masa de trabajadores que encuadra, se avanza con mayor cautela, porque se ha elegido como patrón de otras reglamentaciones. A pesar de todo, contando desde 1936, se puede establecer el aumento de un 48 por 100. Esta es la síntesis más objetiva y más escueta: la acción social del régimen en el campo de las relaciones de trabajo.

C) ACCION COOPERATIVA

No siempre la idea más aparatosamente revolucionaria es la eficaz para transformar. El grito fácil de la meta final lo da cualquiera; pero hace falta caminar mucho, en zigzagueantes silencios, antes de hacerlo bueno con la victoria. Y caminar hacia algún sitio siempre es no haber llegado, porque el camino, que es un castigo, como la siembra y como el trabajo, está destinado exclusivamente a ser dejado atrás para todos los hombres que no andan de paseo por la vida. Puede no gustarnos, pero es necesario; como el tiempo, que es en cierta manera un camino. Y en la paz como en la guerra hay muchos que están recriminando siempre a los combatientes porque todavía no se toma Madrid. Hay quienes creen que en una guerra o en una revolución puede llegar la gran victoria sin las operaciones oscuras de las cotas numeradas y de los barrancos sin nombre.

Queremos hacer estas consideraciones para llamar la atención sobre la infantil esterilidad que informa todas las discusiones teóricas sobre si el perfil actual de un organismo coincide o no exactamente con los diseños modelados por la doctrina para el día del

triunfo, y sobre la absurda trabazón que imponemos a nuestros hombres, midiendo con graduados tiralíneas de miopes los cien milímetros de cada rasgo.

La Cooperación es en alguna de sus instituciones perfectamente compatible con la doctrina nacional-sindicalista más pura, y en otras, no; pero discutir en 1944 estos perfiles, cuando nos sirve prácticamente como arma magnífica para asentar la eficacia y la estabilidad de los organismos nacionales de control en las realidades naturales del pueblo, es andar un poco de espaldas al objetivo.

La Obra de Cooperación intenta integrar en el sindicalismo organismos económico-sociales que por su nacimiento espontáneo constituyen soluciones elementales contra la impotencia del individualismo. La Ley de Sindicatos agrícolas de 1906 responde al sentido de un tiempo en que el sindicalismo no había perdido aún el matiz tradicional apolítico de la Cooperación. Cuando el sindicalismo empieza a perder esta característica y deja de servir fines exclusivamente económico-sociales, para convertirse en instrumento de la lucha de clases, las entidades cooperativas sienten la necesidad de apartarse de lo político, aunque no pueden prescindir de apellidarse. La Cooperación se separa así del sindicalismo y obtiene resultados excelentes.

No obstante, cuando se intenta la transformación de la Nación, dentro de un sentido de unidad, en el que ya no se conciben no sólo los enfrentamientos, pero ni siquiera las tendencias, era preciso hermanar en una sola institución nacional el cooperativismo partido, manteniendo la necesaria autonomía para no inutilizar con estructuras forzadas, demasiado apresuradamente impuestas, su importante labor. El encuadramiento de la cooperación en la disciplina sindical se presentaba como una necesidad, como un camino hacia el sindicalismo, que, para ser firme, no puede ser teórico. En 2 de enero de 1942 se cubre este primer objetivo con la creación de la Obra Sindical de Cooperación, que, formando parte integrante de la Delegación Nacional de Sindicatos, tiene una conexión directa con el Ministerio de Trabajo. Estamos en un cruce de lo privado y lo estatal. Los antiguos sindicatos cooperativos se van disciplinando poco a poco y continúan el ejercicio de sus funciones conectados y dirigidos en las Uniones territoriales. La Obra Sindical de

Cooperación constituye, en primer lugar, la Unión Nacional de Cooperativas del Campo, con amplias actividades económicas de protección, funciones distribuidoras, adquisición de fertilizantes y artículos necesarios al productor, exportación e importación, mejoras de producción, retirada de trigo, etc.

La Unión Nacional de Cooperativas Industriales desarrolla su función en la consecución de materias primas, productos de transformación, maquinaria y toda la heterogénea gama cooperativa que presentan las necesidades de la industria.

La Unión Nacional de Cooperativas de Consumo y la Unión Nacional de Cooperativas del Mar completan los cuadros de la Obra.

El número de entidades cooperativas incorporadas o con los Estatutos en tramitación asciende durante los años 1942-1943 a 844.

D) ACCION FORMATIVA

La acción en este terreno está constituída, en primer lugar, por la reorganización de las Escuelas Sociales de Madrid y Barcelona, que funcionan hoy a su máximo de rendimiento, y por la creación de Seminarios de Estudios Sociales en los distritos universitarios, algunos de los cuales alcanzaron tal florecimiento que ha habido necesidad de transformarlos en Escuelas. Su misión principal es el estudio y difusión de la inquietud social. Mención especial requiere la Escuela Nacional-Sindicalista de Capacitación Social de Trabajadores. Inicia esta institución la puesta en marcha de un sistema afectivo para acelerar la transformación espiritual de los trabajadores hacia los sentidos revolucionarios nacionales de la Falange. Yo quiero solicitar de vosotros atención comprensiva para este sector vital de nuestra lucha y meditación sobre la jerarquía de eficacia que vive en las armas proselitistas. Si para encender una hoguera tenemos que prenderla en algunos de sus puntos que ha de transmitir el fuego por su contacto directo, para caldear en la pasión de la Patria y de la justicia una muchedumbre hace falta hacer de sus propias individualidades elementos de irradiación. Todo lo

que sea elegir otros caminos es perder tiempo y sentido de la eficacia. Porque contra todas las pacatas teorías de las revoluciones en frío, de las transformaciones exclusivamente técnicas, ni las grandes batallas de la guerra ni las decisivas jornadas de la paz se ganan sin la fuerza milagrosa de la fe, del entusismo y de la pasión. La técnica eterna y la táctica infalible de todos los movimientos revolucionarios en el espíritu y en la materia construída sobre el apostolado individual, sobre la célula y sobre el grupo, sigue siendo, hoy como siempre, clave esencial para influenciar a los hombres, y de ella es una manifestación limitada, pero eficiente y positiva, la institución que examinamos. La Escuela recluta sus promociones entre trabajadores destacados por la influencia personal que ejercen sobre los demás compañeros en las centrales de trabajo. Se eligen individualidades selectas, dirigentes naturales extraídos de la masa, sin distinción de conductas ni de filiaciones políticas. Cuando existe una realidad que nos permite argumentar sobre hechos, una verdad doctrinal que por su propia fuerza atrae por interés y por convicción, y una labor misionera ardiente y comprensiva, contra todas las teorías mustias de la desesperanza se abren los ojos y los corazones de los hombres. La Escuela no se limita a su labor del curso, sino que mantiene contacto con sus ex alumnos y dirige como Estado Mayor sus actividades proselitistas. El porcentaje de los hombres perdidos es mínimo. Dieciséis promociones de treinta obreros en lo que lleva de vida la Escuela han pasado por ella. Mineros, metalúrgicos, etc., en su gran mayoría procedentes del extremismo revolucionario, que hoy mantiene con nosotros estrechas y leales relaciones, y sirven de auxiliares magníficos en la obra social del espíritu, montada sobre la transformación material. Dejo a vuestra consideración la trascendencia de la conversión de este ensayo extraordinariamente fructífero en una empresa nacional de gran estilo por la unidad y el acercamiento de los hombres. Al mismo sentido obedece la orden de Asistencia Obligatoria, una hora semanal, del aprendiz, a quien las reglamentaciones sitúan ya en concepto de trabajador, no de alumno —subterfugio viejo de una intolerable explotación—, al Frente de Juventudes. La hora se extrae de la jornada de trabajo y es retribuída. Tampoco es necesario insistir en la trascendencia que la

obra formativa de una de las unidades más efectivas y mejor regidas de la Falange ha de tener en la transformación espiritual de las nuevas generaciones del esfuerzo.

E) ACCION CONTRA EL PARO

En el régimen viejo, el paro siempre en primera línea de preocupación, teórica para el político y práctica para el trabajador, constituyó un tópico utilizado en la oposición para vestir a todos los partidos con una especie de esclavina social mediante la exposición aparatosa de proyectos prometedores. La verdad cruda fué, sin embargo, que el paro continuó engrosando sus filas en proporción aterradora, sin encontrar ninguna acción defensiva eficaz.

En cifras redondas, desde 1933 hasta 1936 el paro se extendió a 100.000 hombres más por año. La acción del Caudillo ha mantenido las tres características contrarias: silencio, eficacia y disminución anual gradual, aproximadamente, en el mismo ritmo anterior de aumento. Después de la rotunda medida revolucionaria que exime del pago de alquileres al trabajador en paro, anulando aquellos desahucios de drama, en diciembre de 1939 se crea la Junta Interministerial de Obras para Mitigar el Paro. Esta Junta proyectó y realizó calladamente un plan de subvenciones de obras, caminos vecinales, traídas de aguas, casas, escuelas y otras construcciones de interés municipal y nacional. Como índice concreto de su eficacia podemos precisar que sólo en los períodos 1941-43 el presupuesto de las 1.659 obras llevadas a cabo asciende a 130.000.000 de pesetas, de los que la Junta aportó 68.000.000. En ellas encontraron ocupación 200.000 hombres, lo que ocasionó una disminución en los totales de paro que puede cifrarse entre un 40 y un 49 por 100, según las épocas del año. El criterio fijado por el Caudillo ha sido entender la ofensiva contra el paro no como privativa misión de un Departamento, sino como preocupación nacional en la que todos los demás colaboran. El paro, en efecto, no puede entenderse ni combatirse aisladamente, porque es un índice que marca estados generales de la Nación. Las magníficas realizaciones de obras públicas, recuperación industrial y estabilización económica

y financiera, aumento efectivo de la vitalidad nacional, constituyen el sistema inteligente y natural de combatir el paro en sus causas y no en sus efectos, que ha permitido al Estado Nacional-Sindicalista forzarle a ritmos extraordinarios de descenso. Porque, efectivamente, las victorias en este sector no sólo constituyen una gloria de la acción social, sino de toda la actividad del Régimen; ya que sus cifras son inversamente proporcionales a las etapas de prosperidad nacional, queremos detenernos en su consideración. Hay quienes tienen sobre este problema una concepción equivocada, que es conveniente rectificar. La sangría de vidas de la guerra no fué un hecho que facilitase la solución, porque fué acompañada de una destrucción proporcional de industrias y de la aparición de tres nuevas generaciones de trabajo. La prueba es que a la terminación de la guerra nos encontramos con el mismo número aproximado de trabajadores en paro de 1933. Bastante más de medio millón. Esta cantidad no es en España un indicador de paro normal. Estamos muy adentro todavía del paro excepcional. A cifras iguales de iniciación, comparemos su diagrama bajo la República y bajo el Estado Nacional-Sindicalista. Asignando al volumen de 1933 un valor de 100, la línea de aumento del viejo régimen se establece así: Base 1933 = 100; 1934 = 112; 1935 = 117; 1936 = 134. Sobre la misma base, el descenso del Nuevo Estado está representado así: Base 1933 = 100; 1940 = 80; 1941 = 76; 1942 = 50; 1943 = 38. No hacen falta comentarios; la carrera ahora de descenso es rápida y segura, y en un futuro próximo la continuación de este ritmo permite augurar porcentajes de triunfo definitivo. He aquí, en el problema del paro, otro factor diferencial de los sentidos y de las realidades de dos regímenes. Dividir el esfuerzo con la creación de instituciones de previsión al paro hubiera sido una equivocación. Estamos en lucha contra el paro excepcional, acercándonos ya mucho a los porcentajes de un paro normal, con el que, naturalmente, hay que contar. Reducido a este límite, es el momento de emprender la acción resuelta con el establecimiento de un sistema defensivo contra el riesgo de paro. Precipitarlo, yuxtaponiendo dos claras etapas de acción, hubiera sido una gran torpeza estratégica, porque hubiera constituído una ayuda ineficaz por su excesiva dispersión. Las características de este sistema, en

estudio por el Ministerio, encuadran en las consideraciones finales sobre la acción futura.

F) ADMINISTRACION DE JUSTICIA LABORAL

La modificación fundamental introducida por la legislación del Caudillo en materia de jurisdicción del trabajo se llevó a cabo en plena guerra el año 1938. La administración de justicia laboral estaba abandonada en España a organismos de clase, Jurados Mixtos y Tribunales Industriales, órganos que a la carencia de técnica jurídica en sus elementos integrantes, añadían el grave inconveniente de enfrentar directamente a los elementos de la producción, haciendo de la declaración de su derecho el resultado de un encuentro apasionado entre dos intereses. La creación de un Cuerpo técnico, reclutado entre los profesionales de la justicia, limitado a la función y especializado en el estudio de la legislación laboral, de características tan especiales que no ostenta en el ejercicio de su facultad otra representación que la del Estado, constituye, indudablemente, una decisiva victoria. Aparece aquí de nuevo la línea que se perfila en las reglamentaciones de trabajo de un Estado activo, resuelto a someter a su superior disciplina las pasiones y los intereses y a rebasar los enfrentamientos de los hombres, erigiéndose en único definidor y ejecutor de la justicia. No hace falta insistir en la protección y en la garantía que para el derecho de los trabajadores, empresarios y obreros representa el sometimiento de sus litigios a la decisión de un Tribunal judicial técnico, al margen de todas las posibles parcialidades; pero sí conviene resaltar las posibilidades futuras que en materia tan compleja y de matices jurídicos tan delicados cabe esperar de esta transformación.

En otro orden, se han perseguido en materia de procedimientos, objetivos tácticos esenciales: en primer lugar, su brevedad y sencillez; en segundo lugar, el refuerzo de la posición del trabajador equiparando a las partes en las posibilidades de asesoramiento y de defensa; como tercera directriz, la compatibilidad entre el recurso y la inmediata efectividad de las resoluciones favorables al trabajador, y por último, la evitación de que la falta de acción del

obrero constituya obstáculo al restablecimiento de su derecho violado. Como concreción de estas directrices citaremos la reducción de los plazos para sustanciación de la vía gubernativa a un mes en las reclamaciones contra el Estado. Una de las ventajas de más trascendencia favorables para el obrero reclamante es la supresión de la etapa de desamparo absoluto entre el momento de la reclamación y el del fallo definitivo, desamparo que, en múltiples casos, permitía a la parte contraria especular con la amenaza de iniciar otro recurso. Con frecuencia, después de un fallo favorable para el trabajador, la interposición de recurso por el patrono llevaba consigo una angustiosa espera en la que una transacción con renuncia de parte de su derecho, a cambio de la efectividad inmediata del resto, constituía la única posibilidad de defensa. Sistema este intolerable en la legislación social, no sólo en razón de la desigualdad de las partes, sino por constituir el cumplimiento de la Ley imperativo de interés público. La legislación actual evita esta posibilidad, prohibiendo terminantemente toda transacción o renuncia a los derechos obtenidos por sentencias dictadas en favor del trabajador. En los juicios sobre despido, si el patrono interpone recurso, queda obligado, hasta su resolución, a mantener en el mismo puesto al obrero, salvo que prefiera, sin esta compensación, abonarle el jornal íntegro. En los demás juicios, el trabajador podrá solicitar por un procedimiento de urgencia que se arbitra, un anticipo que oscila entre el 50 y el 80 por 100 de la cantidad en litigio hasta la resolución definitiva del recurso. En los despidos injustificados, la opción a elegir la permanencia en la Empresa o la indemnización, que puede llegar al pago de un año de jornal, pasa del patrono al obrero, salvo en pequeñas Empresas, donde la relación íntima al hacer difícil la convivencia perjudicaría la marcha del negocio. Las vacaciones se declaran no compensables en metálico, salvo casos excepcionales de necesidad para la producción nacional, y siempre previo Decreto acordado en Consejo de Ministros. He aquí un índice esquemático del notable avance de la legislación del nuevo Estado en materia de jurisdicción laboral.

G) VIVIENDAS

La acción en tan importante sector de la protección obrera mantiene la misma línea de esfuerzo urgente y decidido. La vieja política social inmobiliaria se limitó, en los años anteriores a la guerra, a intentos esporádicos sin la menor trascendencia nacional. El hecho, por otra parte, de que estas tímidas tentativas obedeciesen a iniciativa particular es buena prueba de su adscripción, no al cumplimiento de un fin social, sino al lucro privado de los promotores de cada proyecto. A los pocos días de la victoria, exactamente el día 19 de abril de 1939, se perfila un plan general de construcción de viviendas y se crea el Instituto Nacional de la Vivienda, una de las Direcciones Generales del Ministerio de Trabajo que más dura y diestramente han combatido en el frente social de la Falange. El Instituto Nacional de la Vivienda es un órgano rector completo de la política social inmobiliaria, que no sólo orienta en lo social las construcciones, sino que la dirige técnicamente y protege en lo económico la realización de proyectos promovidos por toda clase de entidades públicas. Las viviendas protegidas se elevan en los mismos campos de trabajo, "en la mina, en la fábrica, en el puerto y en el terruño", conforme a un gigantesco plan preconcebido obediente a imperativos técnicos y sociales. Yo quiero, con una machaconería consciente, que al examinar cada realidad nueva se viene a los labios y que ninguna norma de dialéctica será capaz de hacerme silenciar, volver a llamar vuestra atención sobre la diferencia de acciones y la diferencia de resultados. Cuando docenas de Gobiernos, en las mejores condiciones de abundancia y de normalidad, mostraron tan descaradamente su despreocupación por el hogar humilde y un Estado en las más difíciles circunstancias, sin hierro, sin cemento, escaso de la mayoría de los materiales de construcción, teniendo que hacer frente al gran problema de regiones enteras devastadas es capaz de acometer empresas como las encomendadas al Instituto Nacional de la Vivienda, el hombre que medite un momento con serenidad tiene que inclinarse ante la irrebatible fuerza de los hechos. Y al examinar estas obras no podemos

dejar de subrayar la magnífica labor del Ministerio de Industria y Comercio, uno de los pilares fundamentales de la Revolución de España en el que han podido apoyarse muchas de las realizaciones que estudiamos. Cinco mil viviendas aprobadas recientemente para la cuenca minera de Asturias, por ejemplo, no es un intento parcial, no es un paliativo a la necesidad de aquellas gentes: es una solución entera a la angustia de su situación. Tres poblados en la Isla Mayor del Guadalquivir para los campesinos, que una magnífica ofensiva agrícola sobre zonas vírgenes ha llevado allí, es una obra definitiva. Y esos centenares de grupos desperdigados que todos los días estáis leyendo que se inauguran en todos los confines de la Patria son, dentro de su sencillez, como monumentos en los que ha de eternizarse el afán de una hora buena de España.

Aquí están sus cifras: desde el 19 de abril de 1939, en medio de las más agobiantes dificultades, van aprobados anteproyectos para la construcción de 80.260 viviendas. Se han concedido beneficios por el Instituto Nacional de la Vivienda a proyectos aprobados por la Intervención General de la Administración del Estado para 53.612 viviendas y a proyectos en ejecución para 19.713. Las adjudicadas y en trámite de construcción ascienden en 1944 a 34.127 y las que se encuentran en trámite de subasta a 13.704. El Instituto llamó a la colaboración a las entidades locales, a toda clase de entidades públicas y, por último, a la Delegación Nacional de Sindicatos, que, a través de su órgano específico, la Obra Sindical del Hogar, se ha convertido en el instrumento más eficiente para la realización de esta magnífica empresa de mejoramiento social, que si mi sistemática de exposición relega al final de vuestra conciencia de su mérito, la tiene encuadrada entre las primeras.

Este es, a grandes rasgos, prescindiendo de una serie de extremos complementarios, algunos de ellos trascendentales, pero cuyo estudio haría interminable esta intervención, la obra social legislativa de la Falange que dirige el Caudillo. Por primera vez hemos querido presentarle en conjunto. La fuerza de las cifras y de las enumeraciones precedentes constituye por sí misma una argumentación tan aplastante que cabe permitirse la más absoluta supresión del comentario. Lo que sí es necesario subrayar es una característica importantísima y prometedora, cuya línea se atisba clara-

mente a lo largo de sus cuadros: la unidad; pero la unidad no sólo como directriz que orienta la acción hacia los mecanismos unitarios, ni sólo como imperativo doctrinal de hermanar en la Patria los hombres y las clases, sino la inteligencia en la lucha por cada conquista de todos los altos mandos de la Nación. La obra social presente ha sido sencillamente el resultado de la estrecha colaboración de un Gobierno que tiene por decisión de Franco, como uno de los primordiales ejes de su gravitación, la justicia de las transformaciones sociales. Sin la decisiva ayuda prestada por cada Departamento a la viabilidad de cada Ley, y en el apoyo de cada medida, la mayoría de las realizaciones no hubieran sido posibles. Hasta aquellos que por el ejercicio de misiones muy alejadas pudieran entenderse como excluídos de esta colaboración la han prestado, no en formas teóricas de comprensión y aliento, sino de manera activa y real. Las magníficas orientaciones del Ministerio de Justicia marcan insistentemente la proyección de un sentido nuevo de entender la jerarquía del trabajo y concretamente el proyecto de elevación de penas para las transgresiones de la Ley Laboral significa una directa y activa colaboración. El Ministerio del Ejército, por ejemplo, descarga al Instituto Nacional de Previsión de un inmenso trabajo con la gestión total de los subsidios sociales de su personal en sus propias Cajas autónomas que constituyen un modelo de funcionamiento. Recientemente, la medida laboral más ansiada en las minas de Asturias, el acercamiento de los trabajadores a sus centrales de trabajo, ha podido llevarse a cabo efectivamente mediante su concurso. Los Comandantes de Marina son en cada puerto los Delegados del Instituto Social de la Marina. La última Ley de Ordenación Universitaria del Ministerio de Educación constituye un avance social más trascendente que una subida de salarios. El Ministerio de la Gobernación ha contribuído con su valiosa ayuda a la puesta en marcha del Seguro de Enfermedad. Fijaos bien que hemos querido citar precisamente los servicios más alejados por su plano tan diferente de actividad.

He aquí otra de las claves y de las garantías del éxito, la unidad en el pensamiento, en la disciplina y en la acción bajo el mando de un Jefe, y otra de las diferencias de la Patria de hoy, que sabe a dónde va y quién la dirige, con aquel galimatías de Gobier-

nos mixtos e insolidarios, imposibilitados para emprender ninguna empresa seria en la Nación.

Y vamos ya con el estudio de la obra futura.

III

EL FUTURO DE LA OBRA SOCIAL

Alza en el coste de vida.—Del positivo balance precedente se deduce que rompiendo con las estáticas posturas de ayer, se ha llevado a cabo en lo social un avance extraordinario que por sí mismo bastaría para diferenciar entre todos la eficacia de un orden. Pero ha llegado el momento en que la objetiva sinceridad, que debe ser la primera norma de nuestros actos y de nuestras palabras, si no queremos incurrir en la torpeza de las habilidades, en las prestidigitaciones de lo desfavorable, nos determina a hacer entrar en juego un elemento circunstancial de equilibrio: la elevación que los avatares del mundo imponen a los costos de vida. Se han elevado directamente los jornales en porcentajes que oscilan entre un 30 y un 85 por 100, se han mejorado directamente los ingresos obreros actuando profundamente en los niveles de seguridad en la proporción que supone un incremento de los beneficios indirectos del 38 por 100, pero la mala fortuna de que nuestra acción coincidiese con una elevación de los precios independiente de nuestra voluntad la limita en absoluto a mantener en la estrechez, con ligera mejoría, la misma situación que en la abundancia. Con este sentido práctico de la medida hay que calibrar los resultados. Porque si es verdad que sin esta contrapartida casual hubieran sido prodigiosos, no es menos cierto que con ella a igualdad de protección la situación del trabajador hubiera sido trágica. Las estadísticas arrojan una extraordinaria elevación del coste de vida.

Este índice general de costo de vida, tomando el medio ponderado de las capitales de provincias, se ha elevado de 100 en 1936 a 255,6 en los meses que van de 1944.

El índice general de los precios al por mayor, si se representa

por 100 en 1936, habremos de representarlo ahora nada menos que por 269,1.

Si tomamos las industrias reglamentadas que, como hemos visto ya, comprenden amplios sectores, y partiendo de la remuneración 1936 le agregamos, por una parte, aumentos de jornal-base, salario dominical, pluses de carestía de vida, primas y pluses de asistencia, pluses de cargas familiares y subsidio familiar, en su caso, y descontamos por otra el importe de las cuotas de Seguros sociales y sindical, obtenemos para familias de dos a cuatro hijos un nivel de salarios normales muy incrementados. Ahora bien; si lo que buscamos es el salario real que nos señala el verdadero nivel de vida del trabajador, tenemos que hacer jugar el factor elevación de precios y obtendremos tan sólo cifras aproximadas a las de 1936, superiores siempre en los casos de existencia de economatos, comedores o regímenes especiales que representan economía. Tengamos en cuenta también el ahorro que representan determinadas prestaciones sociales, como el Seguro de Enfermedad. La elevación del coste de vida obra como contrapartida de la obra social; esta es la verdad.

Caminos para elevar el nivel de vida de los trabajadores.— Meditad ahora lo que supone que este enorme gravamen haya podido tolerarse por las economías débiles, y que si aun existen dificultades graves de subsistencia no anden los hombres muriendo en masa por ahí, como hubiera sucedido inevitablemente sin una fuerte presión defensiva social. Fijaos también que esta subida de precios no obedece a causas interiores, ya que la determina casi exclusivamente una escasez que es consecuencia de la guerra mundial. Estas consideraciones plantean terminantemente un problema o, mejor dicho, no hace más que agravarlo, porque, aun sin sus determinantes desfavorables, la situación dista mucho de constituir la meta de nuestro empeño. La elevación del nivel de vida obrero, compromiso de guerra para nosotros, no tiene más que dos caminos parciales, provisionales, y uno total, definitivo, cuya forzosa elección queremos demostrar desde el punto de vista material y en disciplina a los sentidos del espíritu. Los dos primeros modos

se enuncian por el alza indirecta que constituye la previsión y por el aumento directo de las remuneraciones.

La previsión tiene un límite en el campo de extensión de los riesgos que cubre y en la cuantía de las prestaciones para cada uno de ellos. Más allá de un servicio médico, farmacéutico y clínico completo, no se atisba el mañana de la prestación sanitaria en el Seguro de Enfermedad. Más allá de elevar la indemnización económica a un 75 o a un 85 por 100 del jornal, no hay en él perspectivas ulteriores de perfeccionamiento, porque un Seguro, si no quiere convertirse en fomentador del fraude, nunca debe cubrir del todo el riesgo contra el que defiende. En Accidentes, en Subsidios Familiares, en Viviendas, en todo lo que constituye ingreso indirecto hay topes naturales de avance. El presente de la previsión nos enfrenta ya con el Seguro total, el estudio de cuya concepción técnica y viabilidad práctica está muy avanzado, y cuyos trazos generales queremos adelantar. El Seguro total, estadio superior al de la simple unificación de Seguros, implica, sin embargo, la necesidad de cubrir previamente esta etapa unificadora en lo administrativo. Es preciso un reajuste de cuotas para determinar la única capaz de cubrir todas las prestaciones mediante la formalización por las Empresas de un censo de datos y antecedentes. Es necesario el establecimiento de la uniformidad de regímenes de protección en industria, agricultura y mar. La unificación administrativa ha de hacer posible, sin embargo, la contabilización por separado de las diferentes prestaciones que integran el Seguro total. De los excedentes que obtengan, una vez cubierto el valor de las prestaciones y los porcentajes previstos para el necesario fondo de reserva, servirán para la protección de nuevas situaciones de infortunio del trabajador. Aquí se encuadra el sistema defensivo contra el paro normal. Hasta el presente la unificación administrativa no era viable por la inexistencia de términos hábiles para el cálculo estadístico sin conocer el número posible de beneficiarios de los Seguros Sociales. El Seguro de Enfermedad, que ha de extender sus prestaciones a toda clase de trabajadores, y el encuadramiento en la organización sindical de todos los trabajadores agrícolas, forestales y pecuarios a que obliga la extensión del Subsidio Familiar en la agricultura, constituyen ya bases reales firmes para afrontar la

unificación administrativa, camino del Seguro total. Esta es, en la previsión, primero de los sistemas complementarios parciales de elevación de vida, la meta suprema que el Fuero de Trabajo establece en su declaración II. Pues bien; suponiendo la obtenida, el problema del alza de tipos de vida económicos obreros no lo hemos resuelto, sino que lo hemos facilitado. Suponiendo que la previsión se incremente con otra rama positiva, cuya concepción dibujamos al tratar del ahorro benéfico-social, tendremos al trabajador magníficamente defendido y excelentemente situado para elevarse individualmente en la esfera social y económica; le garantizaremos contra las bajas de su nivel normal, y le facilitaremos posibilidades excepcionales de mejorarlo; pero ese régimen medio, ese índice general de vida de las muchedumbres en la vida corriente del esfuerzo, sin otro elemento de transformación no será susceptible de la elevación perseguida. Si no nos basta la previsión, habrá que estudiar el segundo procedimiento: las alzas directas del jornal. Esto ya se nos presenta con apariencias de sistema eficaz, porque si nosotros levantamos, como complemento de una previsión perfecta, la línea de los salarios al triple, parece que habremos transformado efectivamente la situación del trabajador. Pretendemos probar, sin embargo, que sólo en lo material y en lo provisional. Sólo en lo material, porque la elevación al triple de las remuneraciones, y elegimos esta proporción al azar, sin que deba entenderse como otra cosa que como ejemplo; el que el jornal medio en minas de carbón en vez de ser de 15 o 16 pesetas fuera de 45, no habría que influir para nada en modificar la situación del enfrentamiento del trabajador con su patrono, que no nos cansamos de repetir no radica esencialmente en motivos económicos. Y sólo provisionalmente, porque a las pocas semanas al minero de las 45 pesetas le costarían un poco más del triple el pan y el aceite, y el vestido, y toda la gama de artículos necesarios, o habríamos hundido la economía en la bancarrota y en el caos. Esta segunda solución tampoco vale, porque nos encierra en el círculo vicioso de las carreras de alzas en el salario y en el precio. Y es que la teoría, muy extendida por ahí, de que la Empresa obtiene beneficios exorbitantes y el trabajador gana salarios míseros, puede ser exacta en algunos casos, absolutamente incontrolables hoy; pero en general la eco-

nomía actual está construída de tal manera que no tolera tamañas alteraciones, y proyecta inmediatamente sobre el precio del producto el recargo del coste. El alza de jornales por sí misma tampoco se nos presenta con características de solución entera. Y es que estos sistemas, como decía José Antonio, no hacen sino conservar el mecanismo capitalista, echándole además arena en los cojinetes. Dentro de las medidas posibles en este régimen de organización económico-social se cierran todos los horizontes.

Necesidad de modificar la estructura social.—Parece lógico que si es imprescindible, por las razones históricas y justificativas del Alzamiento que apuntábamos al principio, la necesidad de encontrar una solución, no queda otro camino que modificar una estructura inservible que nos condena a la impotencia. He aquí el tercer método total y definitivo que enunciamos, y al que queríamos llegar por exclusión de los demás: la revolución nacional-sindicalista que, por todos estos razonamientos, Franco y la Falange no entienden ni persiguen como un capricho, sino como una necesidad. Las bases generales de su transformación están en los puntos de la Falange, y ni es nuestro intento ni nuestra misión su desarrollo, sino la demostración de que en ella está la única posibilidad. Es preciso, sin embargo, apuntar algunas de sus consecuencias trascendentales en materia exclusivamente social. En primer lugar, la revolución en lo social gira sobre la supresión práctica del trabajo mercancía. Hemos dicho práctica porque sobre este extremo las teorizaciones son trabajo baldío. Y declarar simplemente que el trabajo no es una mercancía, es tan pueril como establecer que la luna no será un satélite de la tierra. En segundo lugar, implica la modificación del concepto actual de la proporción en qué ha de repartirse el beneficio de la producción. "La riqueza tiene como primera misión el mejoramiento de las condiciones de vida de cuantos integran el pueblo". Conseguida una repartición justa del beneficio, concebida en forma que transforme prácticamente el jornal, el sueldo y el dividendo en la proporción correspondiente a una contribución, concepto más amplio que esfuerzo, en el que cabe integrar el capital, habremos sentado bases definitivas de la revolución nacionalsindicalista en lo social. Habremos su-

perado efectivamente los enfrentamientos clasistas unificando los intereses en la persecución de un mismo objetivo, la prosperidad de la unidad de empresa, índice ya, común para los tres elementos de la producción, de su propia medida de ingresos individuales. En este terreno las experiencias de la reciente reglamentación de Seguros habrán de continuarse como magnífica fuente de estudio y de cálculo, pero a nadie escapa que éstos son todavía sentidos primitivos a la antigua de la participación en los beneficios. Esta estructura ha de montarse sobre soportes sindicales, sobre una previa organización sindicalista de la producción y el consumo sobre una integración orgánica de todos los ramos de la producción en un aparato nacional controlador, o no sería más que una forma de elevar los salarios con todas las desfavorables consecuencias estudiadas más atrás. "Concebimos a España, en lo económico, como un gigantesco Sindicato de productores". El Sindicato tiene que ser la base de todo este orden futuro, como lo ha sido de la obra social del presente. Queremos detenernos un momento en esta afirmación. Para quienes puedan sentir añoranzas de unos Sindicatos clasistas cuya ineficacia protectora hemos expuesto rotundamente en cifras o de épocas en las que podía libremente especularse en el acaparaminto y sus combinaciones financieras, es muy interesante determinar la acción sindicalista de la Falange en la obra social que examinamos. Aparte de una inmensa obra económica y social específica, en la que una realidad diferente de aquella que ha nacido para servir fuerzan al Sindicato a una lucha extraordinariamente difícil, dentro de la labor privativa del Estado, ejerce una acción colaboradora de primera importancia en todas y cada una de las principales instituciones de previsión, con frecuencia esencial para su vitalidad.

Porque es en el Subsidio Familiar donde, con su ayuda, ha sido posible la ampliación a la Agricultura, en el que con su red gestiona los pagos. Y en el Seguro de Maternidad, con sus instituciones de maternología y de puericultura. Y en el Seguro de Enfermedad, donde se encarga de la prestación sanitaria, y en la lucha contra el paro, donde, adelantándose al Estado, crea un obra efectiva de protección, y en la Acción Cooperativa y en Viviendas, donde ya hemos apuntado, no su accidental, sino su esencial actividad. Pero

sobre todas estas tareas, el Sindicato ha sido el gran motor de la obra social, el que ha hecho llegar hasta el Estado las inquietudes y las necesidades del trabajador, el que ha planteado los grandes problemas existentes y ha apuntado antes que nadie las soluciones. El que presiona insistentemente los nuevos avances y el que en todo el amplio campo de las relaciones de trabajo ha propuesto siempre, con un ambicioso entusiasmo, no sólo disculpable, sino necesario, soluciones de vanguardia que la excepcional prudencia necesaria en esa hora económica no ha aconsejado en muchas ocasiones llevar a la legislación de golpe.

Esta es la acción sindicalista de la Falange, que si en lo material no admite comparación con la clasista, en lo espiritual, tomando sobre sí la función que antes de esta digresión forzada le asignábamos, combate por libertar definitivamente de su amargura esclava al trabajador para elevar también su mirada del suelo, pero esta vez sin la tristeza de la amenaza, con la alegría falangista y abierta de la hermandad. Pero si materialmente no hay otra salida que la revolución para encauzar todo el anhelo de transformación social, del que no podemos ser otra nueva barrera provisional, razones más altas deben acicatear nuestro empeño. En el mundo en guerra, si de tantas concepciones e intereses encontrados sólo Dios sabe cuáles han de prevalecer, parece, por el contrario, que, discurriendo humanamente, las líneas de coincidencia pueden adelantarnos algo del futuro.

Planes extranjeros de transformación social.— Pues bien, de entre los enfrentamientos integrales en los que se debaten los pueblos, es precisamente lo social la única excepción que presenta un aleccionador índice de afirmaciones y de proyectos comunes. Nuestros asertos iniciales están confirmados rotundamente por esta significativa insistencia de los dos bandos en entender como revolucionario, como teatro de una transformación social definitiva, el momento presente.

Es de interés examinar, aunque sólo sea muy superficialmente, el pensamiento de tres altavoces que gritan claramente la manera de pensar del mundo sobre esta cuestión. El Plan Beveridge, la Conferencia del Trabajo europea de Salzbrunn (Silesia) y la Con-

ferencia Internacional del Trabajo de las Naciones Unidas de Filadelfia. No se trata de calibrar sus futuras consecuencias prácticas. Como ha dicho el Caudillo, las Conferencias internacionales son muy relativamente de fiar en sus resultados, porque, a fin de cuentas, cada pueblo "acepta de ellas lo que le conviene y rechaza lo que le perjudica". El Seguro de Enfermedad, cuya historia está atiborrada de Conferencias y Congresos internacionales completamente inútiles, es la más patente prueba de la verdad de esta aserción. Y todavía mucho menos se trata de resucitar manifestaciones de ese afán palurdo y humillante de querer coincidir con el mundo, sino de reivindicar como un orgullo español, español, que quiere decir pueblo sin amos, el que hoy el mundo coincida con nosotros en la enunciación de unos objetivos establecidos hace más de diez años por la Falange. Intentamos solamente comprobar, con el examen de unas extrañas coincidencias, la tesis clave de nuestras consideraciones sobre la inminencia de un nuevo Estado social universal y de establecer la necesidad de una actitud determinada por nuestra cuenta. El Plan de Seguridad Social de Sir William Beveridge es la más reciente concreción del pensamiento social británico. Pero en él hay que entender el término seguridad social mucho más allá de su limitada adscripción al objeto del seguro social, ya que literalmente se establee "que la organización de seguros sociales debe orientarse únicamente como parte de una vasta política de progreso social". Si existe algún país poco aficionado a los vanguardismos teóricos es la reposada y tradicional Inglaterra. Calibremos lo que significa la afirmación que sigue, escrita en el apartado 7.º de un plan realista inglés: "Un momento de transformación radical en la historia del mundo es una ocasión para realizar una verdadera revolución, no para remedios ni pasteleos." Por cierto que se reconoce como grave defecto de la previsión inglesa el que no tenga en cuenta las cargas familiares.

Por iniciativa del Instituto Científico de Trabajo del Frente de Trabajo Alemán, el 19 de marzo de 1944 se celebró en Salzbrunn una reunión de autoridades en Ciencias sociales de casi todos los países europeos. El objeto del Congreso es ya por sí mismo una afirmación revolucionaria. La discusión científica del orden social futuro de los pueblos de Europa y la creación de un orden basado

en la razón y en la justicia. En el apartado XVI del protocolo final está la síntesis más esencial de sus sentidos: "al adscribirse los pueblos a la idea de la comunidad popular establecen los supuestos para una Europa sin proletariado". Más adelante se afirma: "estos objetivos se intentarán mediante un trabajo de colaboración entre los pueblos. El trabajo es un deber, etc.".

El 20 de abril de 1944 se reúnen en Filadelfia representantes de 40 naciones en una Conferencia Internacional del Trabajo, también con el objeto de sentar los principios del futuro social del mundo. Examinemos algunas de las proposiciones que constituyen sus bases. En el apartado 1.º se dice: "La paz duradera sólo se puede establecer sobre la justicia social. Es necesario elevar el nivel de vida obrera. Es necesario la aplicación de una política calculada para garantizar a todos una parte justa en los futuros del progreso. El trabajo no es una mercancía." Y la afirmación: "La política económica no puede ser en adelante un fin en sí mismo; es meramente un medio para conseguir objetivos sociales." La Conferencia recoge, haciendo en ello singular hincapié, el principio de la colaboración necesaria entre los pueblos en lo social, del punto V de la Carta del Atlántico. De esta telegráfica comparación se deduce la exacta coincidencia del mundo sobre cuatro puntos esenciales: 1.º, que vivimos un momento revolucionario precursor de una organización social nueva. 2.º, que hace falta urgentemente perfilar esta organización sobre bases de justicia. 3.º, que una de estas bases es concretamente la superación del concepto del trabajo entendido como alquiler y como venta de esfuerzo. 4.º, es necesaria la colaboración de todos los pueblos en esta empresa.

La forma concreta en que Salzbrunn y Filadelfia (el primero exactitud en la repartición y el segundo aumento de rendimientos) se proponen cubrir estos objetivos ya es diferente, pero en la enumeración de las metas estratégicas perseguidas hay párrafos enteros que pudieran sustituirse. A la luz de estas afirmaciones nuestra concepción falangista de la revolución necesaria no puede estimarse tan descabellada y tan impetuosa, ni su declaración tan demagógica como algunos pudieran entender. Y la convicción de que estamos a las puertas de una tercera Era trascendental en la dignificación humilde no puede entenderse tan caprichosa. Hay ra-

zones para suponer que nos encontramos, efectivamente, en vísperas de una transformación social muy honda; pero una transformación así, que aspira, además, a imponerse en colaboración de pueblos, no sólo necesita una técnica, sino un sentido espiritual, como todas las etapas señeras de la Historia.

España busca la transformación social por los caminos del espíritu.-- Yo quiero exponer a vuestra consideración, camaradas Procuradores, si el cumplimiento del destino español, en lo universal, no tiene aquí un objetivo concreto de cumplir que no se presenta como prurito de hacerse oír y de hacerse escuchar a manera de imperialismo caprichoso, sino con todas las características irrenunciables del deber. Del deber para con nuestros hermanos de España, del deber para con los demás pueblos desgarrados física y espiritualmente entre las alambradas del odio; y antes que nada, del deber para con Dios de intentar que la nueva amanecida del mundo dibuje una cruz en sus horizontes. Porque más desoladora que todas las divergencias apunta una especie de gran reforma sin Dios o con Dios como accidente, no como esencia, como Ser Supremo, no como Cristo; y quedamos nosotros solos en el mundo como único bastión de la Fe.

Nosotros, que nos desgarramos ya más de una vez en la guerra de herejes, jugando todo lo material por el supremo sentido del espíritu, nosotros tenemos como deber de solidaridad con la tradición la necesidad de clavarnos de nuevo en vanguardia intransigente de contrarreforma. Pero sí porque sabíamos rezar pudimos enseñar a rezar a dos continentes, para cumplir ahora esta misión en lo universal, que consiste concretamente en conseguir que este gran movimiento de emancipación social nazca bajo el signo cristiano ortodoxo, tenemos que predicar con el ejemplo.

He aquí la justificación más alta de la Revolución Nacional-Sindicalista. Nosotros tenemos que demostrar cómo se encarrila la más profunda transformación social por los caminos del espíritu. Tenemos que enseñar prácticamente que no está en la idolatría del rendimiento y del colosalismo ni en determinadas estructuras estatales el pilar de la felicidad de los pueblos, sino en el equilibrio

BIBLIOTECA NACIONAL DE PRENSA

de una hermandad disciplinada presidida por sentidos religiosos de la vida.

Yo quiero hacer meditar sobre estas tan viejas como poco sabidas maneras falangistas de entender la patria y la revolución a aquellos españoles que, porque vuelan bajo, analizan exclusivamente los detalles. Nosotros, que mantenemos la más cerrada intransigencia para unas doctrinas que nos costaron sangre, queremos ser abiertos, comprensivos, hermanos para los hombres que equivocadamente las defendieron. Comprendo que cuando se ha puesto buena fe y se ha adscrito la propia personalidad a estas defensas, reconocer el error es un poco como negarse a sí mismo. Pero no es el reconocimiento de ese error, sino la persistencia en mantenerlo, lo que descalifica política e individualmente a los hombres. Lo generoso y lo difícil es hacer sacrificio de esta soberbia tan humana que en el fuero interno de cada uno se resiste a dar el brazo a torcer. Todas esas nostalgias de épocas rebasadas, exteriorizadas encubiertamente en defensas y exposiciones científicas de libertad de contratación y de los principios inmutables de la economía, pueden apoyarse en argumentaciones ciertas dentro de la organización vieja del mundo. Pero en malgastar indudables capacidades técnicas recorriendo tan resabidos caminos puede estar la equivocación. Se parecen mucho esas actitudes a la del sabio que ordenase concienzudamente los estantes de su biblioteca sin reparar en lo esencial de un inminente derrumbamiento. Y es que a todas esas magníficas concepciones, tan afiladas que pesan y calibran y resuelven científicamente los menores detalles, se les olvida siempre hacer entrar en juego en sus operaciones matemáticas el factor más importante, un estado de ánimo de la humanidad que no es susceptible de reducirse a cifra. Hay que mirar un poco más alrededor. Ya hemos tenido una experiencia dolorosa de esta imprevisión increíble; acaso esta vez también tengamos nosotros la razón. Yo quiero que se entiendan estas palabras como nobles llamamientos, sin hiel y sin agresividad; creo que es hora de que cada uno ofrezca a su Patria el sacrificio de su pequeña vanidad de infalible y de que entre españoles solos, sincera y honradamente, se medite sobre esta inmensa responsabilidad histórica con que nos enfrenta el futuro. No queremos que ninguno venga con nosotros a remolque, cola-

borando provisionalmente en cumplimiento de un imperativo que su patriotismo le marca en esta hora como deber, pero sin abandonar la esperanza escondida de poder volver a las andadas. Que se razone y se piense en la necesidad de adscribirse por dentro y por fuera al generoso intento de una nueva generación con sentidos religiosos y militares que encontró su Caudillo en las trincheras.

El sacrificio de una revolución en lo material es el precio que hay que pagar ahora a un tiempo a Dios y al César. Las circunstancias han hecho que esta empresa no tenga sólo dimensiones nacionales, sino que se presente con la indeclinable grandeza del Evangelio y la Misión. Que sea la paz de Cristo la que España ayude a ganar otra vez a la ceñuda caravana de los pueblos perdidos, aunque tengamos que sacrificar muchos ídolos de lo material, aunque tengamos que vender otra vez lo superfluo de las joyas para ganar lo necesario de un imperio espiritual por Dios y por la Patria. Por Dios y por la Patria como rezan todavía los recordatorios de aniversario de los héroes de Brunete y del Ebro.

Porque sólo enseñando prácticamente al mundo que la única doctrina infalible de paz se predicó hace veinte siglos y que la más alta razón de nuestra empresa revolucionaria está en sus mandamientos, podemos cumplir otra vez ese viejo destino español de aclarar con las luminarias del espíritu la amargura de las incertidumbres y de las noches.

INDICE

Páginas

I.—SITUACION ANTERIOR 4

II.—ACCION DEL CAUDILLO 8

A) Cuadro de Previsión social 11

Subsidio Familiar 11

Régimen general 11

Regímenes especiales de Subsidio Familiar 12

Trabajadores agrícolas 12

Trabajadores del mar 12

Regímenes complementarios del Subsidio Familiar 13

Préstamos a la nupcialidad 14

Premios a la natalidad 14

Seguro de Maternidad 15

Protección a las familias numerosas 16

Seguro de Enfermedad 18

Accidentes del trabajo 21

Seguro de accidentes 21

Seguro de Silicosis 22

Páginas

Seguro Marítimo de Guerra 22
Reaseguro de accidentes 22
Estadísticas del Seguro de accidentes 23

Régimen de Vejez e Invalidez 24
Ahorro 25
Previsión social del mar 27

Régimen de Libertad subsidiada 29
Mutualidades 30
Seguro dotal 30
Mutualidad escolar 31

Seguro de amortización de préstamos 31
B) Relaciones de trabajo 31
C) Acción cooperativa 34
D) Acción formativa 36
E) Acción contra el paro 38
F) Administración de justicia laboral 40
G) Viviendas 42
III.—EL FUTURO DE LA OBRA SOCIAL 45

INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA
BIBLIOTECA
Alcalá, 56
28071 MADRID

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

N.º 533.—**El principio de unidad y los Seguros sociales**, por *Luis Jordana de Pozas*.—Madrid.—Sobrinos Sucesora Minuesa.—1941.—18 páginas.—22 cms. Ptas. 2.

N.º 547.—**Las fronteras de los Seguros sociales**, por *Severino Aznar*.—Madrid.—Sobrinos Sucesora Minuesa.—1942.—31 páginas.—22 cms. Ptas. 3.

N.º 557.—**La futura empresa de los Seguros sociales.** (Discurso pronunciado por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo al tomar posesión de la Presidencia del Instituto Nacional de Previsión.)—Madrid.—Hijos de E. Minuesa.—1943.—24 páginas.—22 cms. Ptas. 2.

N.º 561.—**Ideario de Previsión social**, por *Alvaro López Núñez*.—Madrid.—Gráficas Afrodisio Aguado, S. A.—1943.—143 páginas.—22 cms. Ptas. 12.

N.º 566.—**Los Seguros sociales en nuestro pasado histórico**, por *Antonio Rumeu de Armas*.—Madrid.—Hijos de E. Minuesa.—1943.—24 páginas.—22 cms. Ptas. 3.

N.º 571.—**El Régimen contencioso de los Seguros sociales**, por *Eugenio Pérez Botija*.—Madrid.—Hijos de E. Minuesa.—1944.—57 páginas.—22 cms. Ptas. 4.

N.º 582.—**Los planes de seguridad social: De la Beneficencia al Seguro**, por *José Gascón y Marín*.—Madrid.—Tipografía Clásica Española.—1944.—135 páginas.—22 cms. Ptas. 5.

N.º 584.—**Ante una ofensiva nacional: El Seguro de Enfermedad, visto por quienes lo crean y organizan.**—Madrid.—Gráficas Afrodisio Aguado, S. L.—1944.—48 páginas.—20 cms.

N.º 587.—**Características del Seguro Español de Enfermedad**, por *Luis Jordana de Pozas*.—Madrid.—Hijos de E. Minuesa.—1944.—22 páginas.—22 cms. Ptas. 1.

SERVICIO EXTERIOR Y CULTURAL
Teléfono 14670. Sagasta, 6.